	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 4/03/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento en la audiencia pública con inspección ocular dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad del espacio publico, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	4/03/2026
DIRECCION:	Inspección de policía comuna N°-2, ubicada en la casa de justicia del barrio Canapote cra.11 esquina con calle 60 # 5-191
SOLICITANTE:	Inspector de policía comuna N°-2 Dr. JUAN GUILLERMO BUENDIA MARTINEZ
COMISIONADOS:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMISIONADOS:	OSWALDO ARZUZA PALACIOS
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	oficio N°-INSP2-2025-1335, mediante Acta con fecha de 04 de septiembre de 2025
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presenta por la GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD en contra de la señora ROSA PEREZ HERNANDEZ.

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública con inspección ocular dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad del espacio público, con oficio N°-INSP2-2025-1335, mediante Acta con fecha de 04 de septiembre de 2025. Llevada por el Dr. JUAN GUILLERMO BUENDIA MARTINEZ, Inspector de policía comuna N°-2 ubicada en la casa de justicia del barrio Canapote cra.11 esquina con calle 60 # 5-191. Siendo las 10:30 AM del 4 de marzo del 2026 se da inicio a la audiencia en las instalaciones de la inspección mencionada

Inicialmente se da la palabra a las partes por un tiempo no mayor de 20 minutos para que expongan sus argumentos, por la parte querellante tenemos al doctor MIGUEL BOSSIO CASAS como representante de la Gerencia del Espacio Público y Movilidad este concluye que luego de realizar el debido estudio la GEPM determino que el establecimiento de comercio por el cual se está llevando el presente proceso incurre en uso indebido del espacio público, posteriormente se le da el uso de la palabra a la parte querellada, la cual tiene como representante a la señora ROSA PEREZ, esto con el fin de que esta presente la documentación correspondiente para ejercer su defensa y contradiga, solicite aclaración y/o complementación del informe técnico presentado por el arquitecto CARLOS BORGE ALCALA. Tal como queda plasmado en el acta de audiencia.

CONCLUSIONES

- La fecha de la audiencia pública de decisión de fondo se llevará el día 28 de abril del 2026 a las 8: 30 AM en las instalaciones del despacho

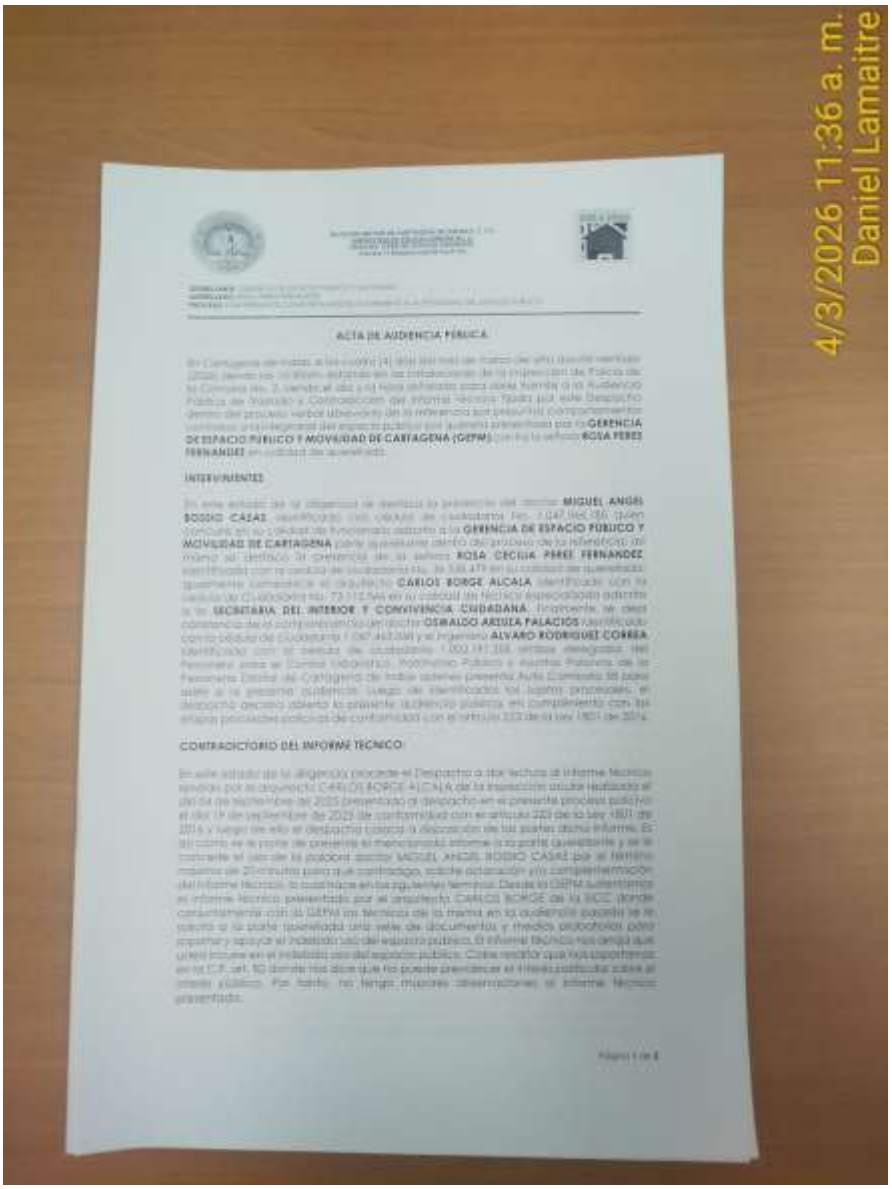
ANEXOS

A continuación, se presentan 4 imágenes donde se muestra la evidencia de asistencia.

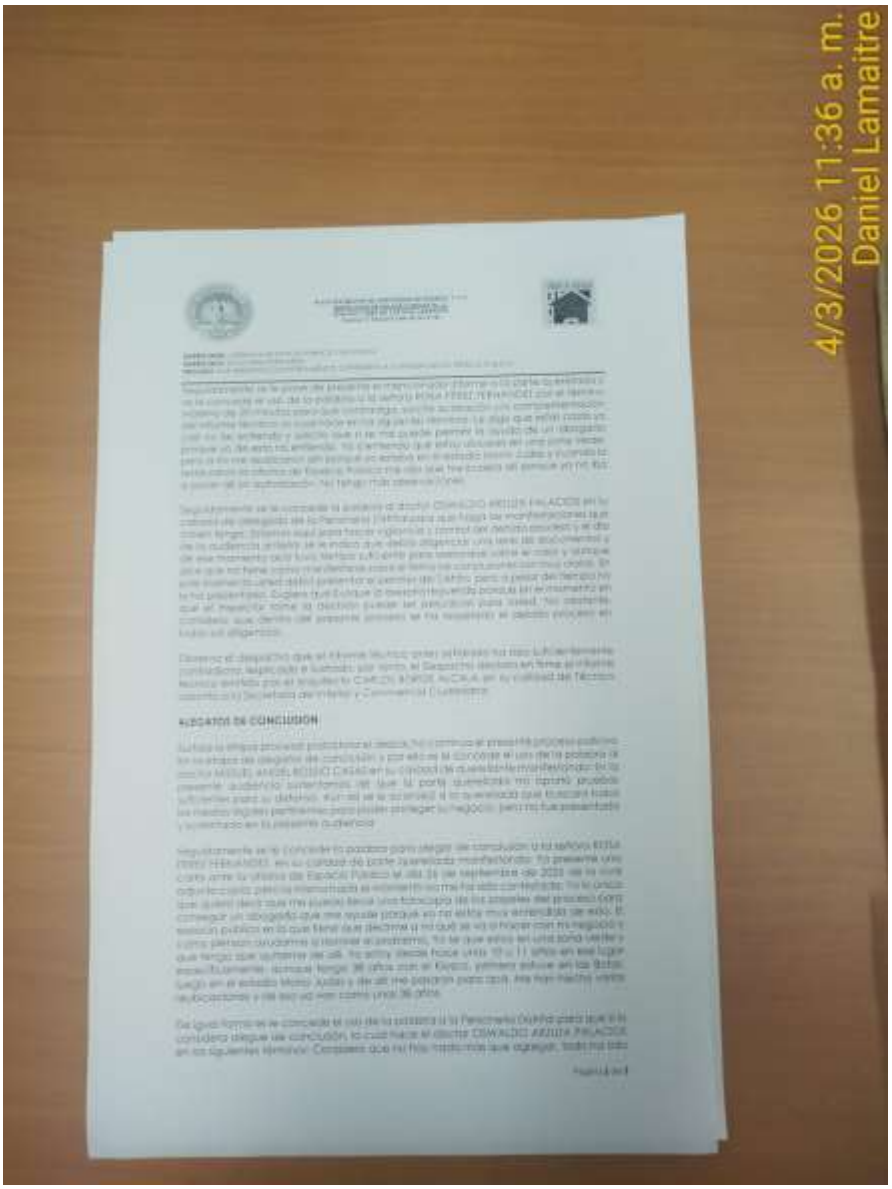
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



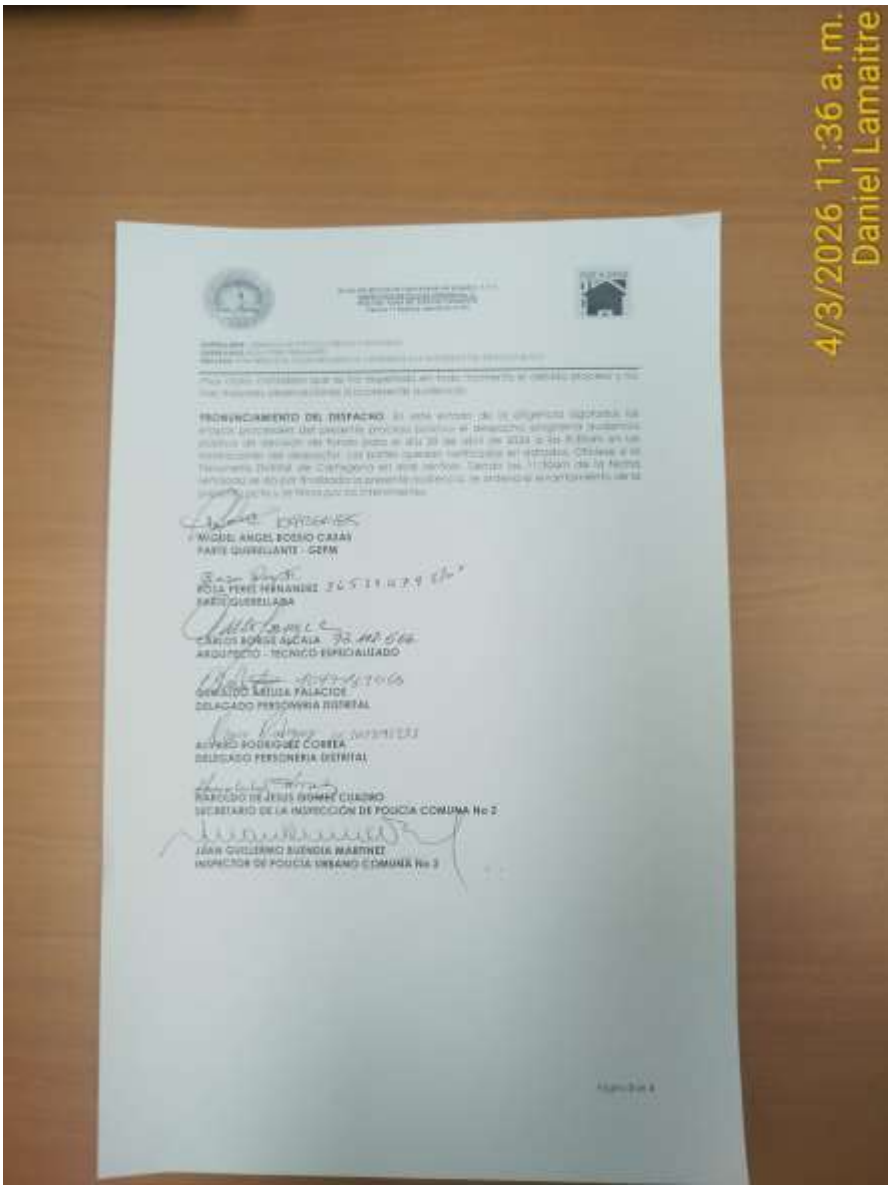
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 4/03/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento en la audiencia pública con inspección ocular dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad del espacio publico, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	4/03/2026
DIRECCION:	Inspección de policía comuna N°-2, ubicada en la casa de justicia del barrio Canapote cra.11 esquina con calle 60 # 5-191
SOLICITANTE:	Inspector de policía comuna N°-2 Dr. JUAN GUILLERMO BUENDIA MARTINEZ
COMISIONADOS:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMISIONADOS:	OSWALDO ARZUZA PALACIOS
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	oficio N°-INSP2-2025-1337, mediante Acta con fecha de 04 de septiembre de 2025
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presenta por la GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD en contra del señor RAMON ENRIQUE VARGAS ALVAREZ.

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública con inspección ocular dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad del espacio público, con oficio N°-INSP2-2025-1337, mediante Acta con fecha de 04 de septiembre de 2025. Llevada por el Dr. JUAN GUILLERMO BUENDIA MARTINEZ, Inspector de policía comuna N°-2 ubicada en la casa de justicia del barrio Canapote cra.11 esquina con calle 60 # 5-191. Siendo las 8:30 AM del 4 de marzo del 2026 se da inicio a la audiencia en las instalaciones de la inspección mencionada

Inicialmente se da la palabra a las partes por un tiempo no mayor de 20 minutos para que expongan sus argumentos, por la parte querellante tenemos al doctor MIGUEL BOSSIO CASAS como representante de la Gerencia del Espacio Público y Movilidad este concluye que luego de realizar el debido estudio la GEPM determino que el establecimiento de comercio denominado el Kiosco de don Ramón incurre en uso indebido del espacio público, posteriormente se le da el uso de la palabra a la parte querellada, la cual tiene como representante a la señora CLAUDIA VARGAS PALENCIA, esto con el fin de que esta presente la documentación correspondiente para ejercer su defensa y contradiga, solicite aclaración y/o complementación del informe técnico presentado por el arquitecto CARLOS BORGE ALCALA. Tal como queda plasmado en el acta de audiencia.

CONCLUSIONES

- La fecha de la audiencia pública de decisión de fondo se llevará el día 21 de abril del 2026 a las 10: 30 AM en las instalaciones del despacho

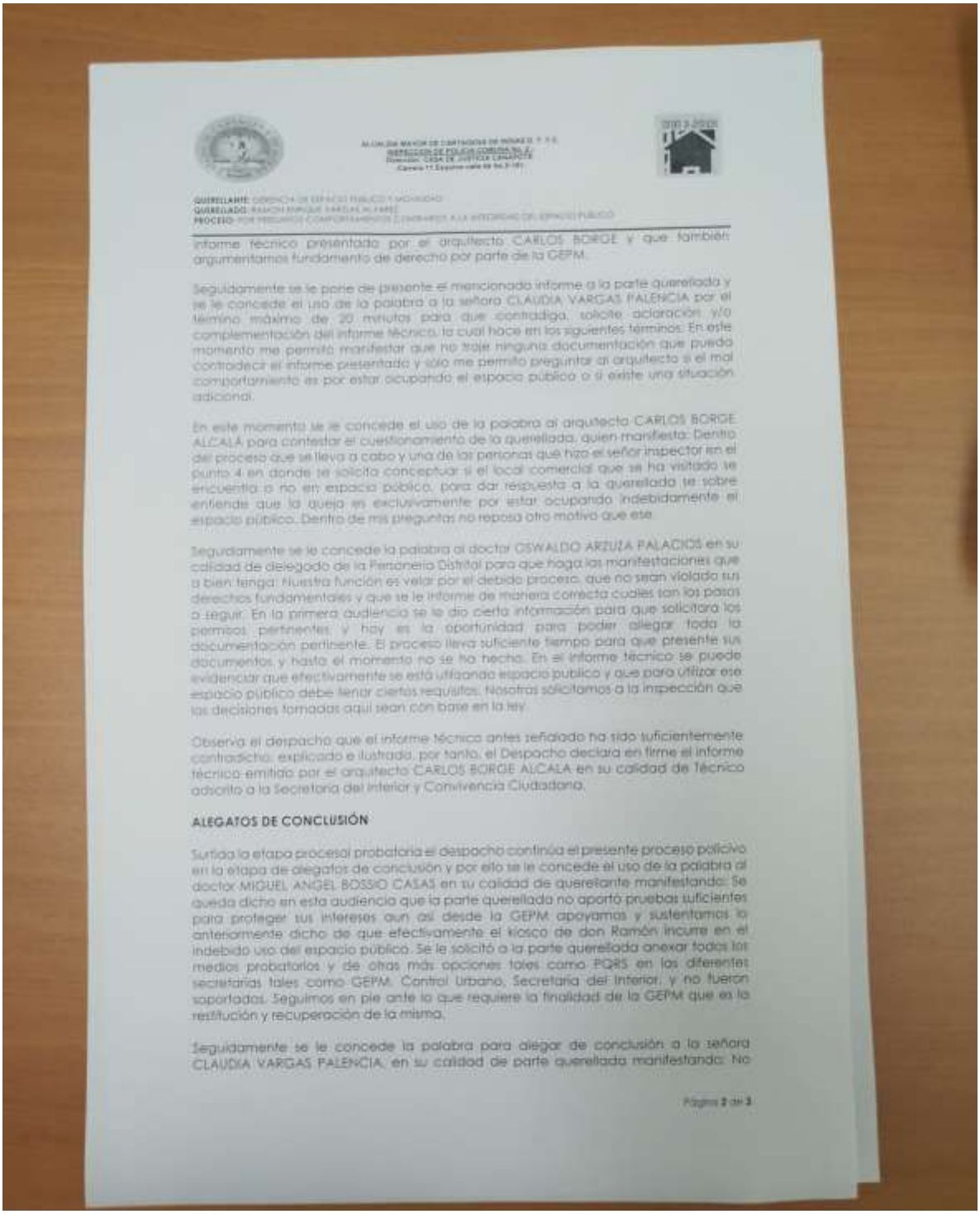
ANEXOS

A continuación, se presentan 4 imágenes donde se muestra la evidencia de asistencia.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



informe técnico presentado por el arquitecto CARLOS BORGE y que también argumentamos fundamento de derecho por parte de la GEPM.

Seguidamente se le pone de presente el mencionado informe a la parte querellada y se le concede el uso de la palabra a la señora CLAUDIA VARGAS PALENCIA por el término máximo de 20 minutos para que contradiga, solicite aclaración y/o complementación del informe técnico, lo cual hace en los siguientes términos: En este momento me permito manifestar que no traje ninguna documentación que pueda contradecir el informe presentado y sólo me permito preguntar al arquitecto si el mal comportamiento es por estar ocupando el espacio público o si existe una situación adicional.

En este momento se le concede el uso de la palabra al arquitecto CARLOS BORGE ALCALÁ para contestar el cuestionamiento de la querellada, quien manifiesta: Dentro del proceso que se lleva a cabo y una de las personas que hizo el señor inspector en el punto 4 en donde se solicita conceptuar si el local comercial que se ha visitado se encuentra o no en espacio público, para dar respuesta a la querellada se sobre entiende que la queja es exclusivamente por estar ocupando indebidamente el espacio público. Dentro de mis preguntas no reposa otro motivo que ese.

Seguidamente se le concede la palabra al doctor OSWALDO ARZUZA PALACIOS en su calidad de delegado de la Personería Distrital para que haga las manifestaciones que a bien tenga: Nuestra función es velar por el debido proceso, que no sean violado sus derechos fundamentales y que se le informe de manera correcta cuales son los pasos a seguir. En la primera audiencia se le dio cierta información para que solicitara los permisos pertinentes y hoy es la oportunidad para poder allegar toda la documentación pertinente. El proceso lleva suficiente tiempo para que presente sus documentos, y hasta el momento no se ha hecho. En el informe técnico se puede evidenciar que efectivamente se está utilizando espacio publico y que para utilizar ese espacio público debe llenar ciertos requisitos. Nosotros solicitamos a la inspección que las decisiones tomadas aquí sean con base en la ley.

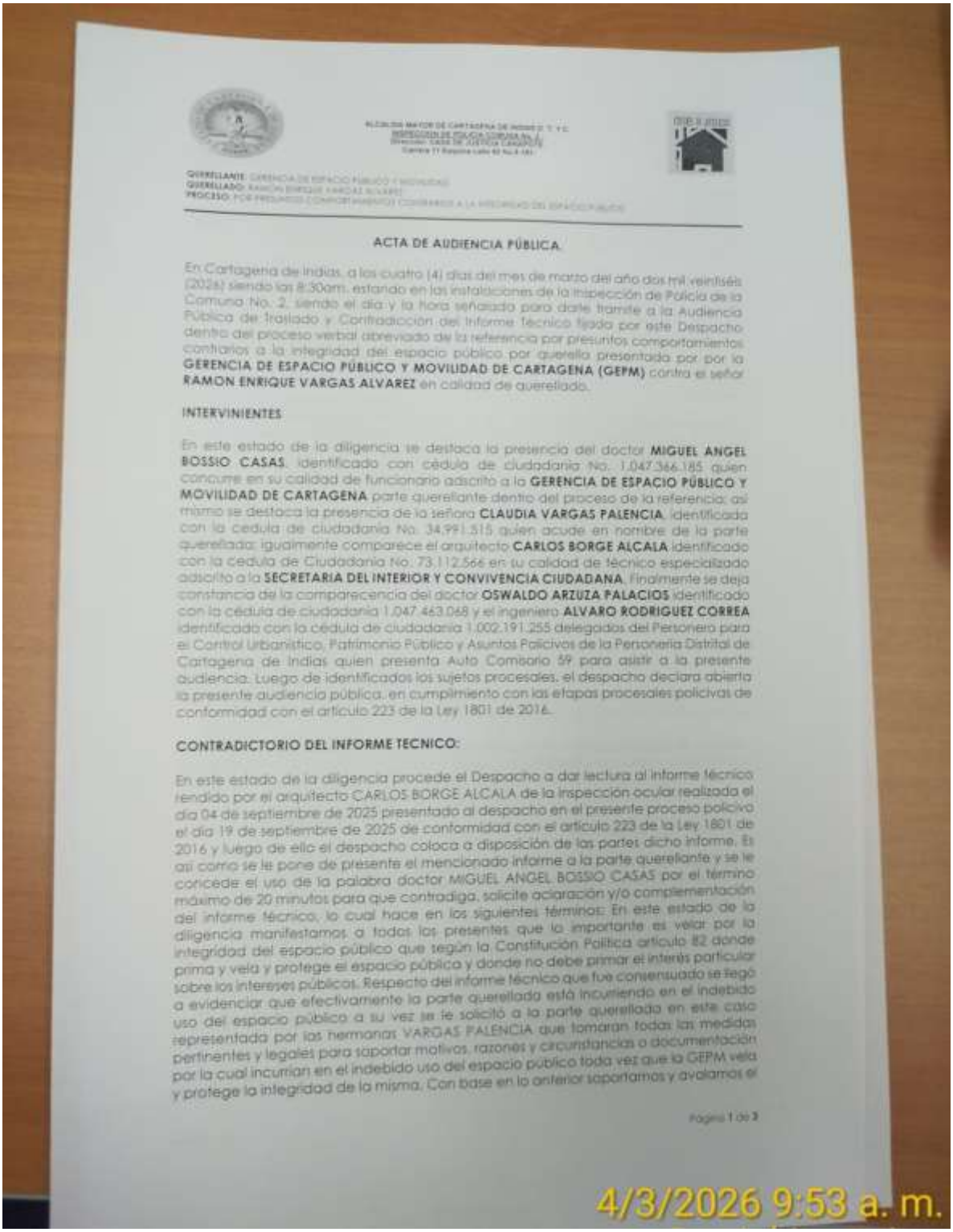
Observa el despacho que el informe técnico antes señalado ha sido suficientemente contradicho, explicado e ilustrado, por tanto, el Despacho declara en firme el informe técnico emitido por el arquitecto CARLOS BORGE ALCALA en su calidad de Técnico adscrito a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Surtida la etapa procesal probatoria el despacho continúa el presente proceso policivo en la etapa de alegatos de conclusión y por ello se le concede el uso de la palabra al doctor MIGUEL ANGEL BOSSIO CASAS en su calidad de querellante manifestando: Se queda dicho en esta audiencia que la parte querellada no aportó pruebas suficientes para proteger sus intereses aun así desde la GEPM apoyamos y sustentamos lo anteriormente dicho de que efectivamente el kiosco de don Ramón incurre en el indebido uso del espacio público. Se le solicitó a la parte querellada anexar todos los medios probatorios y de otras más opciones tales como PQRS en las diferentes secretarías tales como GEPM, Control Urbano, Secretaría del Interior, y no fueron soportadas. Seguimos en pie ante lo que requiere la finalidad de la GEPM que es la restitución y recuperación de la misma.

Seguidamente se le concede la palabra para alegar de conclusión a la señora CLAUDIA VARGAS PALENCIA, en su calidad de parte querellada manifestando: No

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



QUERELLANTE: GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD
QUERELLADO: RAMON ENRIQUE VARGAS ALVAREZ
PROCESO: POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

En Cartagena de Indias, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) siendo las 8:30am, estando en las instalaciones de la Inspección de Policía de la Comuna No. 2, siendo el día y la hora señalado para darle tramite a la Audiencia Pública de traslado y Contradicción del Informe Técnico fijada por este Despacho dentro del proceso verbal abreviado de la referencia por presuntos comportamientos contrarios a la integridad del espacio público por querella presentada por por la **GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD DE CARTAGENA (GEPM)** contra el señor **RAMON ENRIQUE VARGAS ALVAREZ** en calidad de querellado.

INTERVINIENTES

En este estado de la diligencia se destaca la presencia del doctor **MIGUEL ANGEL BOSSIO CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.366.185 quien concurre en su calidad de funcionario adscrito a la **GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD DE CARTAGENA** parte querellante dentro del proceso de la referencia; así mismo se destaca la presencia de la señora **CLAUDIA VARGAS PALENCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.991.515 quien acude en nombre de la parte querellada; igualmente comparece el arquitecto **CARLOS BORGE ALCALA** identificado con la cedula de Ciudadanía No. 73.112.566 en su calidad de técnico especializado adscrito a la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**. Finalmente se deja constancia de la comparecencia del doctor **OSWALDO ARZUZA PALACIOS** identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.463.068 y el ingeniero **ALVARO RODRIGUEZ CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía 1.002.191.255 delegados del Personero para el Control Urbanístico, Patrimonio Público y Asuntos Policivos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias quien presenta Auto Comisorio 59 para asistir a la presente audiencia. Luego de identificados los sujetos procesales, el despacho declara abierta la presente audiencia pública, en cumplimiento con las etapas procesales policivas de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

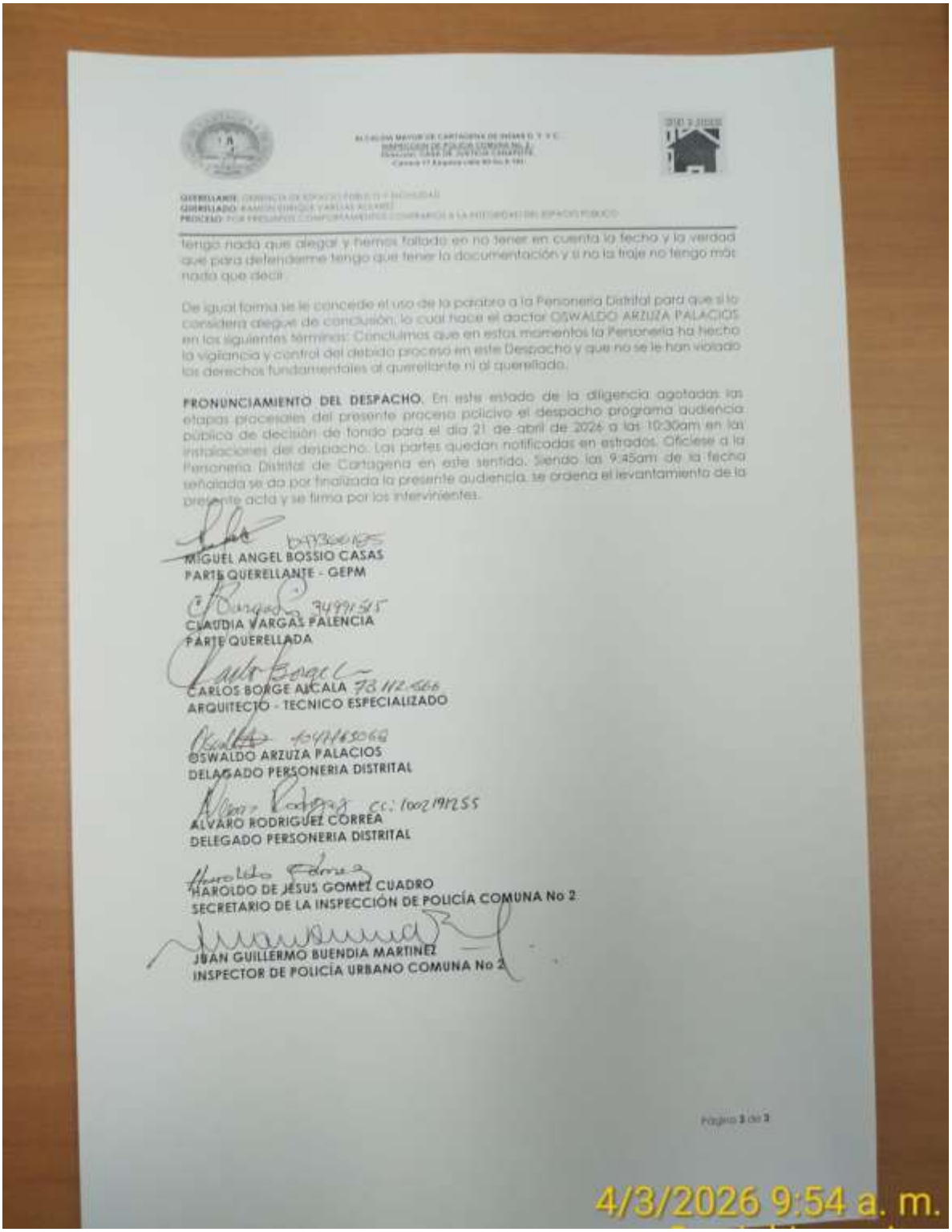
CONTRADICTORIO DEL INFORME TECNICO:

En este estado de la diligencia procede el Despacho a dar lectura al informe técnico rendido por el arquitecto CARLOS BORGE ALCALA de la inspección ocular realizada el día 04 de septiembre de 2025 presentado al despacho en el presente proceso policivo el día 19 de septiembre de 2025 de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y luego de ello el despacho coloca a disposición de las partes dicho informe. Es así como se le pone de presente el mencionado informe a la parte querellante y se le concede el uso de la palabra doctor MIGUEL ANGEL BOSSIO CASAS por el término máximo de 20 minutos para que contradiga, solicite aclaración y/o complementación del informe técnico, lo cual hace en los siguientes términos: En este estado de la diligencia manifestamos a todos los presentes que lo importante es velar por la integridad del espacio público que según la Constitución Política artículo 82 donde prima y vela y protege el espacio pública y donde no debe primar el interés particular sobre los intereses públicos. Respecto del informe técnico que fue consensuado se llegó a evidenciar que efectivamente la parte querellada está incurriendo en el indebido uso del espacio público a su vez se le solicitó a la parte querellada en este caso representada por las hermanas VARGAS PALENCIA que tomaran todas las medidas pertinentes y legales para soportar motivos, razones y circunstancias o documentación por la cual incurrían en el indebido uso del espacio público toda vez que la GEPM vela y protege la integridad de la misma. Con base en lo anterior soportamos y avalamos el

Página 1 de 3

4/3/2026 9:53 a. m.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



tengo nada que alegar y hemos faltado en no tener en cuenta la fecha y la verdad que para defendernos tengo que tener la documentación y si no la traje no tengo más nada que decir.

De igual forma se le concede el uso de la palabra a la Personería Distrital para que si lo considera alegue de conclusión, lo cual hace el doctor OSWALDO ARZUZA PALACIOS en los siguientes términos: Concluimos que en estos momentos la Personería ha hecho la vigilancia y control del debido proceso en este Despacho y que no se le han violado los derechos fundamentales al querellante ni al querellado.

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO. En este estado de la diligencia agotadas las etapas procesales del presente proceso policivo el despacho programa audiencia pública de decisión de fondo para el día 21 de abril de 2026 a las 10:30am en las instalaciones del despacho. Las partes quedan notificadas en estrados. Ofíciese a la Personería Distrital de Cartagena en este sentido. Siendo las 9:45am de la fecha señalada se da por finalizada la presente audiencia, se ordena el levantamiento de la presente acta y se firma por los intervinientes.

MIGUEL ANGEL BOSSIO CASAS
PARTE QUERELLANTE - GEPM

CLAUDIA VARGAS PALENCIA
PARTE QUERELLADA

CARLOS BORGE ALCALA
ARQUITECTO - TECNICO ESPECIALIZADO

OSWALDO ARZUZA PALACIOS
DELEGADO PERSONERIA DISTRITAL

ALVARO RODRIGUEZ CORREA
DELEGADO PERSONERIA DISTRITAL

HAROLDO DE JESUS GOMEZ CUADRO
SECRETARIO DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA COMUNA No 2

JUAN GUILLERMO BUENDIA MARTINEZ
INSPECTOR DE POLICÍA URBANO COMUNA No 2

4/3/2026 9:54 a. m.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 5/03/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **RECOMENDACIONES** ¡Error! Marcador no definido.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la audiencia pública con inspección ocular a la querella policivo verbal por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en vista de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	5/03/2026
DIRECCION:	Inspección de policía urbana N°-8, ubicada en el barrio el Country Mz .E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia
SOLICITANTE:	Inspectora de policía urbana N°-8 Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
COMISIONADO:	WILL TORRES GARCIA
COMISIONADO:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. N°- U- 567-2022 con fecha de auto 16 de febrero de 2026, Oficio- ICP8CTG-0152-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada por la señora **ROSA ISABEL GUZMÁN DE BUELVAS Y LIZARDO RAFAEL BUELVAS** en contra del señor **ANTONIO ALTAMAR SAN JUAN Y LUCY URZONA CERVERA.**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

DESCRIPCION DE LA VISITA

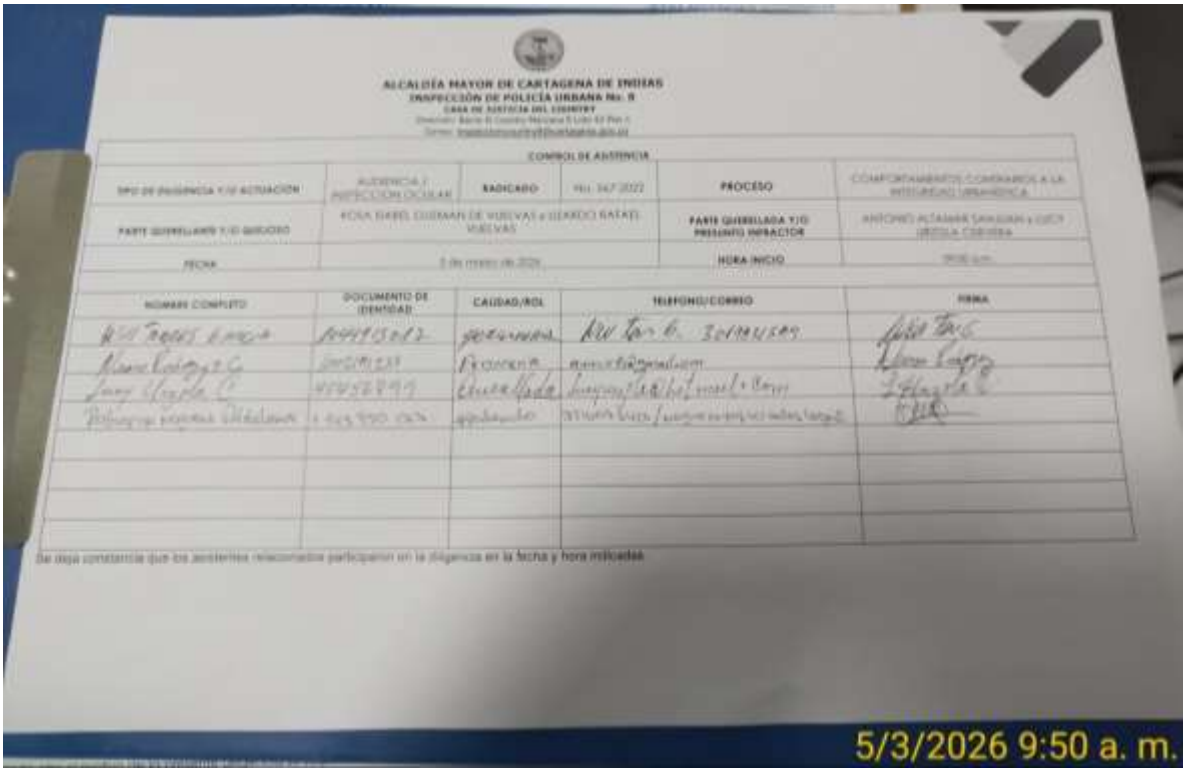
En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso policivo verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, con radicado Rad. N°- U- 567-2022 con fecha de auto 16 de febrero de 2026, Oficio- ICP8CTG-0152-2026. Llevada por la Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ, inspectora de policía urbana N°-8 ubicada en el barrio el Country Mz. E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia. Siendo las 9:00 AM del 5 de marzo del 2026 se da inicio a la audiencia, en la cual se presentan las partes, posteriormente se suspende la presente audiencia, debido a la no comparecencia del técnico especializado suministrado por la secretaria del interior, tal como queda registrado en el ata de audiencia pública.

CONCLUSIONES

El despacho informara por auto separado la fecha de reanudación de la audiencia

ANEXOS

A continuación, se presenta 4 imágenes donde se muestra el acta de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado y la evidencia de asistencia a la audiencia.



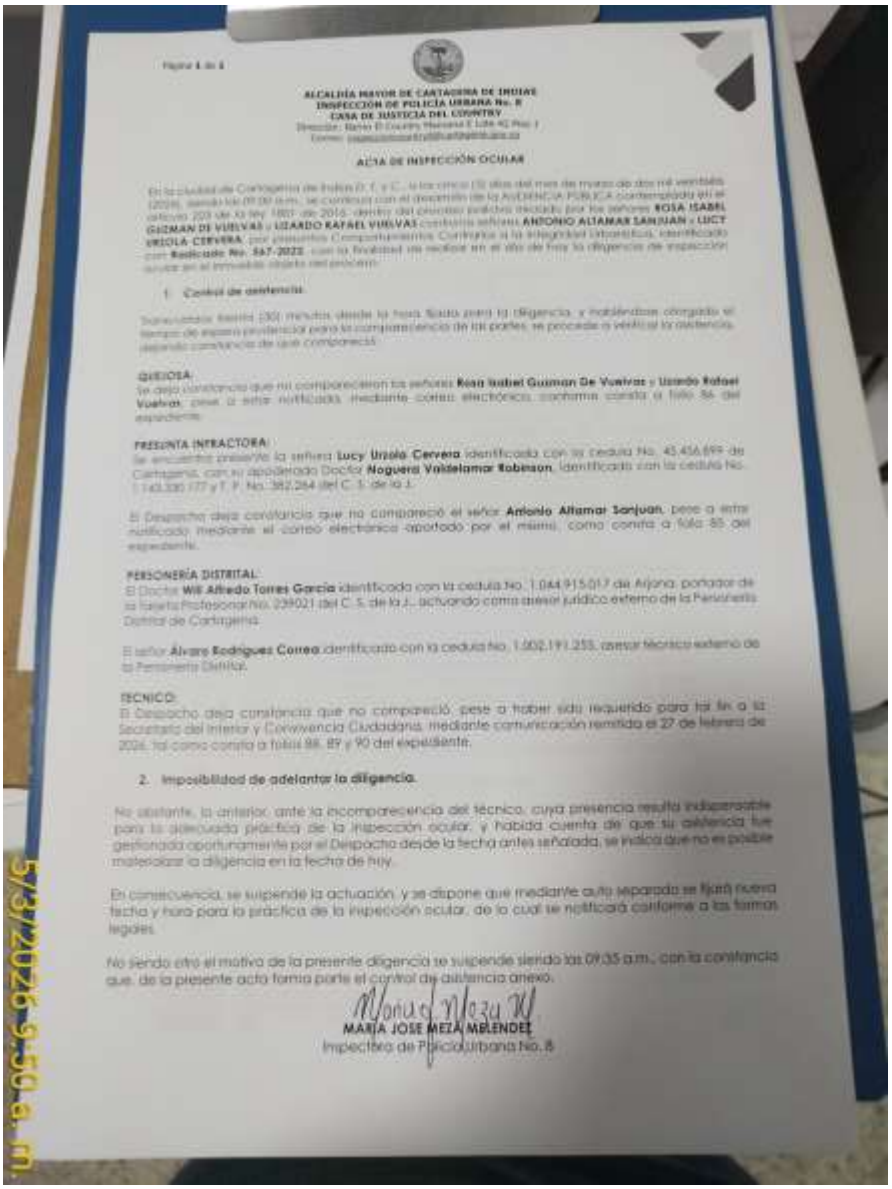
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

1. Control de asistencia.

QUEJOSA:

PRESUNTA INFRACTORA:

PERSONERÍA DISTRITAL:

TÉCNICO:

2. Imposibilidad de adelantar la diligencia.

MARÍA JOSE MEZA MELENDEZ
Inspectora de Policía Urbana No. 8

5/3/2026 9:50:0... m.

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 9/03/2025

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento en la audiencia pública dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	9/03/2025
DIRECCION:	Inspección de policía comuna N°-12, ubicada en el barrio Blas de Lezo
SOLICITANTE:	Inspectora de policía comuna N°-12 Dr. AGUSTO HERRERA AHUMADA
COMISIONADOS:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMISIONADOS:	WILL TORRES GARCIA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. N° 026-2024, Auto del 20-02-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presenta por el **PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE El Campestre Manzana 13 lote 27** en contra de la señora **CARMEN REGINA CAVADIA MARTINEZ**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, con radicado Rad. N° 026-2024, Auto del 20-02-2026. Llevada por el Dr. AGUSTO HERRERA AHUMADA, Inspector de policía comuna N°-12 ubicada en el barrio Blas de Lezo. Siendo las 10:00 AM del 9 de marzo del 2026 se da inicio a la audiencia. Una vez iniciada la audiencia se procede a presentar a los asistentes indicando nombre, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico y en representación de quien actúan.

Una vez terminadas las presentaciones el despacho procede a iniciar la etapa probatoria en la cual se le da la palabra a cada una de las partes para que estas presentes sus argumentes y pruebas relacionadas con el proceso que se está llevando a cabo por el inmueble, tal como queda plasmado en el acta de audiencia, debido a la inasistencia del técnico delegado por la secretaria del interior se suspende la audiencia debido a la imposibilidad de realizar la inspección ocular.

CONCLUSIONES

- El despacho informa que la fecha de reprogramación de la audiencia pública con inspección ocular se llevará a cabo el 26 de marzo del 2026 a partir de las 8:00 am.

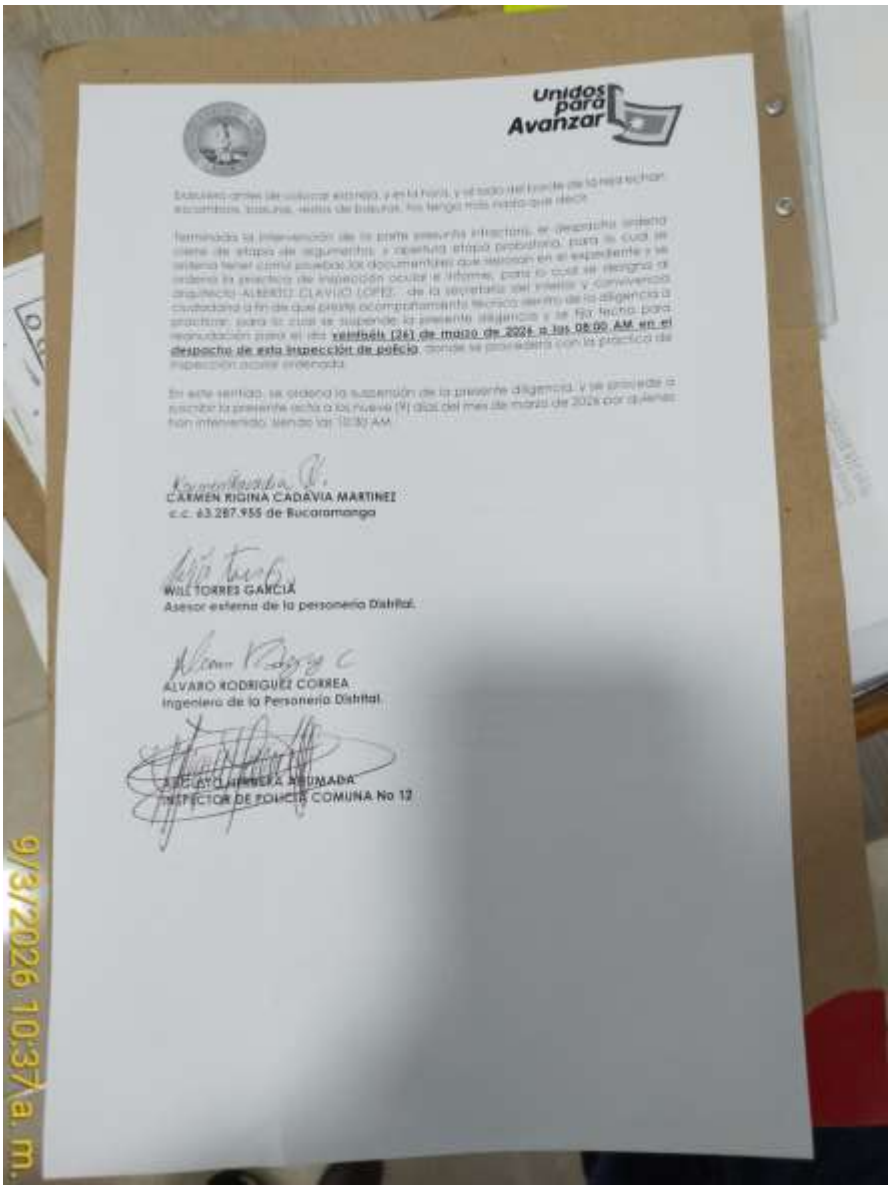
ANEXOS

A continuación, se presentan 3 imágenes donde se muestra la evidencia de asistencia.

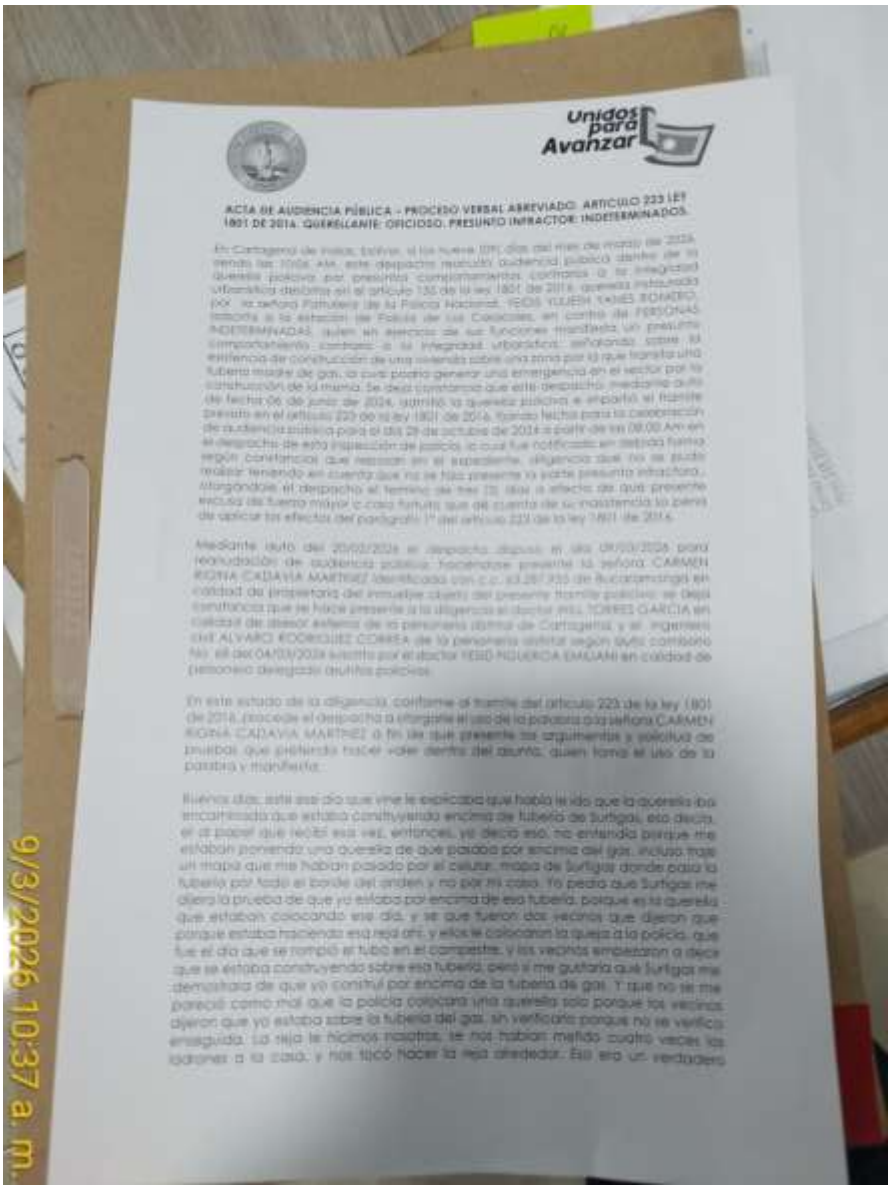
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 11/03/2025

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento en la audiencia pública dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	11/03/2025
DIRECCION:	Inspección de policía comuna N°-13, ubicada en el barrio el Recreo
SOLICITANTE:	Inspectora de policía comuna N°-13 Dr. JOSE RAUL BOLAÑO ARIAS
COMISIONADOS:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMISIONADOS:	WILL TORRES GARCIA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. N°- 2025-0061 con fecha de Auto día 12 de febrero 2026 y oficio N°-118
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada **DE MANERA OFICIOSA** en contra de **YOHANINA YOHANA TABORDA JIMÉNEZ - PERSONAS INDETERMINADAS**.

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, con radicado Rad. N°- 2025-0061 con fecha de Auto día 12 de febrero 2026 y oficio N°-118. Llevada por el Dr. JOSE RAUL BOLAÑO ARIAS, Inspector de policía comuna N°-13 ubicada en el barrio el Recreo. Siendo las 03:00 PM del 11 de marzo del 2026 se da inicio a la audiencia. Una vez iniciada la audiencia se procede a presentar a los asistentes indicando nombre, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico y en representación de quien actúan.

Una vez terminadas las presentaciones el despacho procede a iniciar la etapa probatoria en la cual se le da la palabra a cada una de las partes para que estas presentes sus argumentes y pruebas relacionadas con el proceso que se está llevando a cabo por el inmueble, tal como queda plasmado en el acta de audiencia, debido a la inasistencia del técnico delegado por la secretaria del interior se suspende la audiencia debido a la imposibilidad de realizar la inspección ocular.

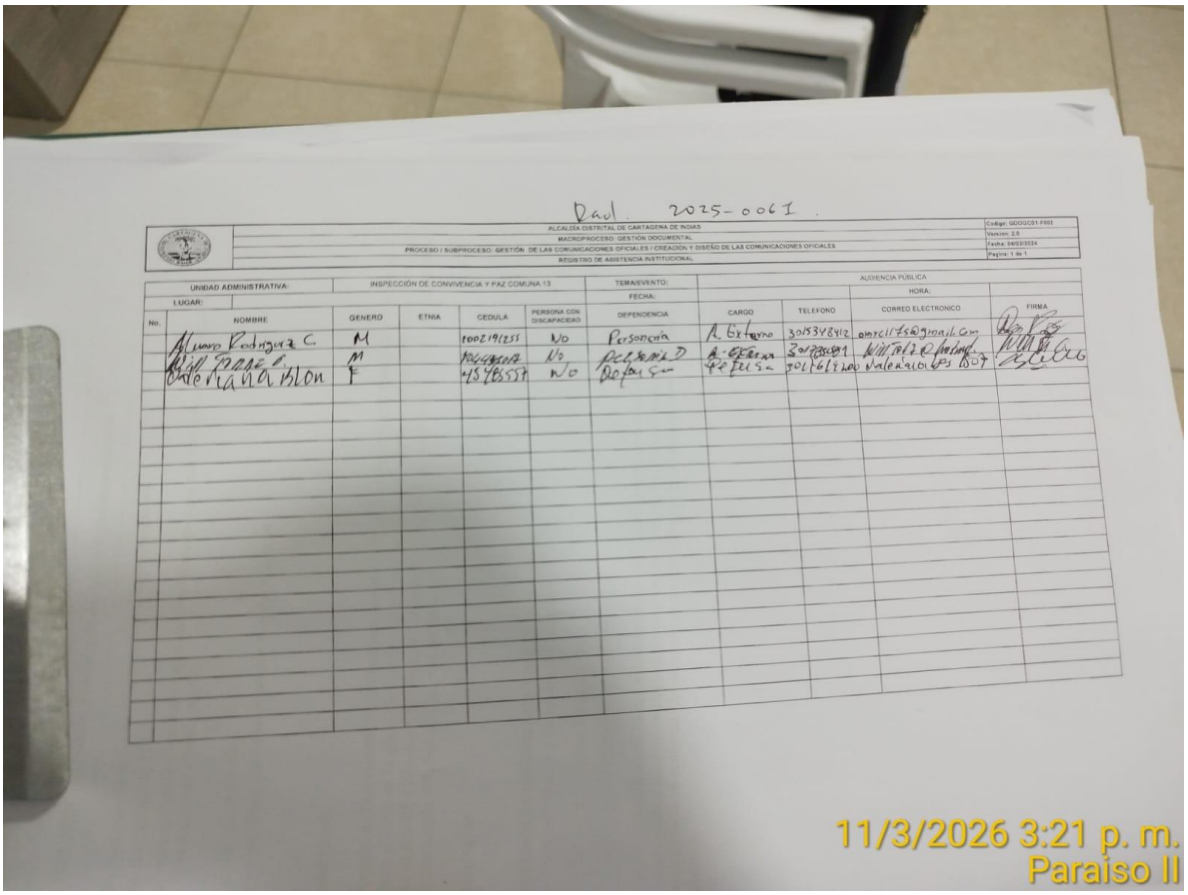
CONCLUSIONES

- El despacho informara por oficio aparte la fecha de reprogramación de la audiencia pública con inspección ocular.

ANEXOS

A continuación, se presentan 2 imágenes donde se muestra la evidencia de asistencia.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 13/03/2025

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

DESCRIPCION

El día 13 de marzo del 2026 siendo las 10:00 am asistí a la rendición de cuentas 2025 de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, dicho evento tuvo lugar en el Auditorio Benjamín Herrera de la Universidad Libre Seccional Cartagena.

Dicho evento contó con la ponencia de la Personera Distrital de Cartagena de Indias Dra. ELIANA SIMANCAS TINOCO, en compañía de los representantes de las diferentes delegadas que tiene la personería distrital, se expuso de manera clara y concisa en que consiste cada delegada, el equipo de trabajo que las conforma, el número de casos que se han atendido en el periodo 2025 y la proyección de los trabajos para los periodos venideros.

ANEXOS

A continuación, se presentan imágenes como evidencia de la asistencia al evento.



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 17/03/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **RECOMENDACIONES** ¡Error! Marcador no definido.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la audiencia pública con inspección ocular a la querella policivo verbal por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística y comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, en vista de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	17/03/2026
DIRECCION:	Inspección de policía urbana N°-8, ubicada en el barrio el Country Mz .E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia
SOLICITANTE:	Inspectora de policía urbana N°-8 Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
COMISIONADO:	OSWALDO ARZUZA PALACIOS
COMISIONADO:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. N°-010-2024 con fecha de auto 20 de febrero de 2026, Oficio- ICP8CTG- 0170-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada por la **GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD** en contra del señor **RAFAEL NARVAEZ HOYOS**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso policivo verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística y comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, con radicado Rad. N°-010-2024 con fecha de auto 20 de febrero de 2026, Oficio- ICP8CTG- 0170-2026. Llevada por la Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ, inspectora de policía urbana N°-8 ubicada en el barrio el Country Mz. E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia. Siendo las 9:00 AM del 17 de marzo del 2026 se da inicio a la audiencia, en la cual se presentan las partes, posteriormente nos dirigimos al sitio motivo de la querella, una vez en sitio nos encontramos con el querellado, en ese punto se le explica el procedimiento que se esa realizando, el técnico designado por la secretaria del interior realiza la toma medidas del local comercial motivos de querella y su respectiva ubicación , esto con el fin de poder contestar las preguntas realizadas por la inspectora, más cuales son la base del informe técnico a entregar. Tal como queda plasmado en el acta de audiencia

CONCLUSIONES

El despacho informara por auto separado la fecha de reanudación de la audiencia.

ANEXOS

A continuación, se presenta 4imágenes donde se muestra el acta de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado y la evidencia de asistencia a la audiencia.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026, siendo las 09:00 a.m., se continua con el desarrollo de la AUDIENCIA PÚBLICA contemplada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro del proceso policivo iniciado por queja presentada por la **GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD** contra el señor **RAFAEL SEGUNDO NARVAEZ HOYOS** por presuntos comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público y contrarios a la integridad urbanística, identificado con radicado No. 010-2024, con la finalidad de realizar en el día de hoy la diligencia de inspección ocular en el inmueble objeto del proceso.

Se deja constancia de que la diligencia se realiza de manera oral y posteriormente es transcrita, toda vez que el Despacho no cuenta con los elementos ni herramientas tecnológicas necesarias para su grabación, custodia y reproducción.

CONTROL DE ASISTENCIA
Se procede a verificar la asistencia, dejando constancia de la comparecencia de las partes y/o sus apoderados así:

QUEJOSA
El despacho deja constancia que la parte querellante esto es la **GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD,** no hizo presencia a pesar de haber sido debidamente notificada como obra a folio No. 47 del expediente.

PRESUNTO INFRACTOR: Se deja constancia que el señor RAFAEL NARVÁEZ, parte dentro del presente trámite policivo, no compareció a la diligencia, pese a haber sido debidamente notificado de la fecha y hora de la audiencia como consta a folio48 del expediente. No obstante, obra en el expediente correo electrónico allegado el día 16 de marzo de 2026 a las 4:55 p. m., mediante el cual solicita la reprogramación de la diligencia, manifestando tener una cita médica de cardiología.

PERSONERÍA DISTRITAL:
Se deja constancia de los siguientes funcionarios:
- **OSVALDO ENRIQUE ARZUZA PALACIOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.463.068, quien actúa como representante de la Personería Distrital.

- El señor **ÁLVARO RODRÍGUEZ CORREA** identificado con la cedula No. 1.002.191.255, asesor técnico externo de la Personería Distrital.

TÉCNICO SICC:
JOSE HUMBERTO FIERRO LLANO identificado con la cedula No. 73.134.020, correo electrónico jhfll2025@hotmail.com, actuando en esta diligencia como técnico asignado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

Realizado el control de asistencia y ante la inasistencia de la parte presunta infractora, se procede a revisar la solicitud allegada por esta, advirtiéndose que no se aportó documento o prueba siquiera sumaria que permita acreditar la situación alegada. En ese sentido, y teniendo en cuenta que la

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

presente diligencia corresponde a una fecha de continuación de audiencia, este Despacho 0768 de 2025, procede a dar aplicación a lo previsto en el artículo 2.2.8.18.5.3 del Decreto reglamentario del procedimiento policivo, conforme al cual la no comparecencia de la parte querellada o del presunto infractor en posteriores fechas de continuación de la audiencia no conllevará la suspensión de la misma, salvo que la autoridad que conoce así lo decida. En consecuencia, al no encontrarse justificada la solicitud y ante la ausencia de soporte probatorio, se dispone continuar con el desarrollo de la audiencia en la etapa procesal correspondiente.

La diligencia se inicia en el Despacho de la Inspección de Policía, previo a realizar el desplazamiento al lugar objeto de verificación material. En dicho momento procesal, el Despacho deja constancia de que reposa en el expediente solicitud elevada por el señor RAFAEL SEGUNDO NARVÁEZ HOYOS, mediante escrito dirigido a esta Inspección, en el cual solicita, de una parte, el archivo del procedimiento policivo relacionado con la restitución del espacio público donde funciona el kiosco de la Estación de Taxis Hospital Universitario, y de otra, que se dé inicio a un proceso indemnizatorio con fundamento en el denominado principio de confianza legítima.

En atención a lo anterior, antes de trasladarse al lugar de los hechos, el Despacho procede a pronunciarse respecto de la solicitud presentada, en los siguientes términos:

En primer lugar, debe precisarse que las Inspecciones de Policía carecen de competencia funcional y material para adelantar procesos de naturaleza indemnizatoria. El marco competencial de estas autoridades administrativas se encuentra delimitado por la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuyo objeto consiste en prevenir, corregir o restablecer las condiciones necesarias para la convivencia, mediante la investigación y eventual imposición de medidas correctivas frente a comportamientos contrarios a la convivencia.

En ese sentido, el procedimiento policivo no constituye una vía idónea ni habilitada para el reconocimiento de perjuicios, indemnizaciones o compensaciones económicas, puesto que dichas pretensiones corresponden, dependiendo de su naturaleza jurídica, bien sea a la jurisdicción contencioso administrativa cuando se alegue responsabilidad del Estado, o a la jurisdicción ordinaria cuando se trate de controversias entre particulares, o incluso a otras autoridades administrativas cuando la ley así lo disponga.

Por consiguiente, no resulta jurídicamente viable que esta Inspección de Policía tramite, dentro del presente procedimiento policivo, reclamaciones de carácter indemnizatorio, ni tampoco que se ordene el inicio de un proceso de esa naturaleza desde esta sede administrativa. De esta manera, si el solicitante considera que le asiste un derecho indemnizatorio, deberá acudir ante la autoridad judicial o administrativa competente, conforme al régimen de responsabilidad que estime aplicable.

Ahora bien, en lo relativo a la solicitud de archivo del proceso, fundamentada en el principio de confianza legítima, considera el Despacho necesario efectuar algunas precisiones normativas.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

La Ley 1801 de 2016, al regular el procedimiento verbal abreviado previsto en su artículo 223, no establece de manera expresa causales generales de archivo del proceso policivo, más allá de las formas ordinarias de terminación del mismo, esto es:

- La decisión de fondo adoptada por la autoridad de policía, mediante la cual se determine la existencia o inexistencia del comportamiento contrario a la convivencia y, de ser el caso, se imponga la medida correctiva correspondiente.

- La conciliación entre las partes, en aquellos comportamientos que, de conformidad con el artículo 232 ibídem, admitan solución conciliada.

Posteriormente, mediante el Decreto 0768 de 2025, en su Sección 9, se incorporaron disposiciones reglamentarias relativas a la terminación del procedimiento por situaciones distintas a la eficacia de los medios de policía, estableciendo de manera taxativa las siguientes hipótesis:

- El desistimiento o retiro de la queja o querella (artículo 2.2.8.18.9.1), aplicable únicamente a determinados comportamientos expresamente señalados por la norma.

- La terminación de las querellas por falta de impulso procesal cuando el querellante incumpla una carga procesal y transcurra el término de quince (15) días sin realizar el impulso requerido (artículo 2.2.8.18.9.2).

- La terminación del proceso por inactividad cuando, transcurrido un año desde el conocimiento del comportamiento contrario a la convivencia, no exista decisión definitiva y no se evidencien maniobras dilatorias (artículo 2.2.8.18.9.3).

- La terminación del proceso contenido en comparendo o formato de convivencia por inactividad, en el marco del procedimiento verbal inmediato (artículo 2.2.8.18.9.4).

- La terminación del procedimiento por muerte del presunto infractor o querellado (artículo 2.2.8.18.9.5).

Del análisis sistemático de estas disposiciones no se advierte que exista una causal de terminación o archivo del proceso policivo fundada en la invocación del principio de confianza legítima, como lo plantea el solicitante.

Debe reiterarse que las autoridades de policía no ejercen funciones jurisdiccionales de control de legalidad de actuaciones administrativas ni de reconocimiento de derechos subjetivos indemnizatorios, sino que su actuación se encuentra estrictamente circunscrita a verificar la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia y adoptar las medidas correctivas previstas en la ley.

En ese orden de ideas, la finalidad del presente trámite policivo se limita a establecer si los hechos objeto de la queja configuran o no un comportamiento contrario a la integridad urbanística,

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

particularmente en lo relacionado con la eventual construcción, intervención u ocupación de espacio público o de terrenos afectados al espacio público, conforme a lo previsto en la Ley 1801 de 2016.

Por lo tanto, los argumentos relacionados con eventuales expectativas legítimas, situaciones administrativas previas o reclamaciones de carácter patrimonial exceden el ámbito de competencia de esta autoridad de policía, razón por la cual no constituyen fundamento jurídico para disponer el archivo del proceso policivo.

En consecuencia, la solicitud elevada por el señor RAFAEL SEGUNDO NARVÁEZ HOYOS no resulta procedente dentro del presente trámite, sin perjuicio de que el interesado acuda ante las dependencias del Distrito o ante las autoridades judiciales competentes para gestionar o reclamar lo relacionado con su situación particular, si así lo estima pertinente.

Esta decisión se notifica en estrados.

Superado lo anterior, y dejada constancia de la decisión adoptada respecto de la solicitud presentada, el Despacho procede a continuar con la diligencia programada, disponiendo el traslado al lugar objeto de verificación.

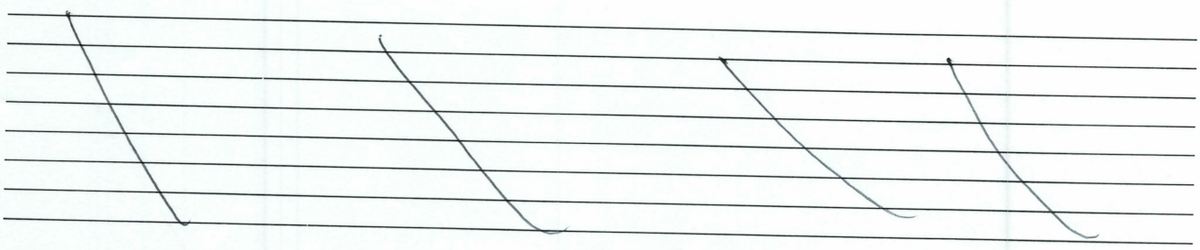
Estando en el lugar, en compañía del señor José Humberto Fierro Llanos técnico adscrito a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, se procede a solicitarle que, como producto de la inspección ocular, rinda un informe donde indique: 1) la identificación concreta del inmueble objeto de esta queja, con referencia catastral, matricula inmobiliaria, ubicación y descripción de lo encontrado; 2) si el kiosco mencionado en la queja se encuentra ocupando espacio público; 3) Se determine el área de ocupación del espacio público 4); así mismo, el informe debe estar acompañado de un registro fotográfico minucioso del lugar.

Se inicia la visita, otorgando la palabra al técnico para que haga una descripción inicial de lo encontrado en el inmueble, Previamente se deja la constancia de que, ya en el lugar hizo Presencia el señor Rafael Narvaez, a quien se le explico el objeto de la diligencia. Seguidamente se le otorga la palabra al TECNICO. Encontramos una construcción elaborada en tablas de madera que ocupa un espacio de separación de vía, con una Medida de 2,60 Metros por 3,20 Metros. cubierta en eternit y es ocupada como cocina.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

Posteriormente, se le otorga el uso de la palabra a las partes, conforme lo establece el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016:

QUEJOSA:



PRESUNTA INFRACTORA:
El kiosko es del sindicato de conductores de taxi, yo tengo 25 años de estar acá y estoy abierto al diálogo, yo nunca me he negado, pero quiero que tengan en cuenta mi edad y de las muchachas que trabajan aquí conmigo y que de esto depende su sustento diario. también estoy pasando por un estado de salud, le solicito a su despacho tener en cuenta todas estas condiciones.

4. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

Una vez finalizada la práctica de la inspección ocular, el técnico interviniente solicita a este Despacho se le conceda un término de tres (3) días para la elaboración y presentación del respectivo informe técnico. En atención a dicha solicitud, el Despacho accede a lo pedido y dispone la suspensión de la audiencia. Finalmente, se deja constancia de que, una vez sea allegado el informe correspondiente, mediante auto separado se fijará fecha y hora para la continuación de la audiencia. Por Secretaría se librarán las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se suspende siendo las 9:50 AM, con la constancia que, de la presente acta forma parte el control de asistencia anexo.

MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
Inspectora de Policía Urbana No. 8

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

CONTROL DE ASISTENCIA

TIPO DE DILIGENCIA Y/O ACTUACIÓN	AUDIENCIA	**RADICADO**	No. 010-2024	**PROCESO**	PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA
PARTE QUERELLANTE Y/O QUEJOSO	GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO y movilidad			**PARTE QUERELLADA Y/O PRESUNTO INFRACTOR**	RESTAURANTE LA ESTACION DEL TAXI Y RAFAEL NARVAEZ
FECHA	17 de marzo de 2026			**HORA INICIO**	09:00 a.m.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD/ROL	TELEFONO/CORREO	FIRMA
Alvaro Rodriguez C.	1002191255	A.E. Persona Jurídica	amrei175@gmail.com.	
José Humberto Fierro	73,134,020	Técnico SIC	3003010298	
Osvaldo Arroyo Palacios	1047163068	Abogado	3015586206	
RB PABLO NARUMER	92499541		3046338381	

Se deja constancia que los asistentes relacionados participaron en la diligencia en la fecha y hora indicadas.

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RE2602240915147902.

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias, 11 de marzo 2026

AUTO COMISORIO: 80

Se recibió escrito presentado por la **Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ**, inspectora de policía urbana N°-8, ubicada en el barrio el Country Mz .E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia, solicitando acompañamiento para Audiencia Pública, con inspección ocular a la querella Policivo verbal abreviado dentro del proceso por Comportamientos Contrarios a la Integridad Urbanística, mediante Rad. N°-022-2024 con fecha de auto 20 de febrero de 2026, Oficio- ICP8CTG- 0173-2026, dando cumplimiento a la querella presentada por la señora **ARGELIA CARABALLO** en contra de los señores **LUIS RICARDO MEZA VELÁSQUEZ y ANA SOFÍA PERÉZ BOLÍVAR.**

En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese al Ingeniero **Dr. ALVARO RODRIGUEZ CORREA**, al Abogado **Dr. OSWALDO ARZUZA PALACIOS,** adscritos a esta Agencia de Ministerio Publico para que asistan a esta diligencia, programada para **día 17 de marzo de la presente anualidad, a las 10:30am**. Punto de encuentro en la Inspección en Mención

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

YESSID FIGUEROA EMILIANI
Personero delegado para el Control Urbanístico,
Patrimonio Público y Asuntos Policivos

Proyecto Yadira .L.
Copia. Archivo.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 17/03/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **RECOMENDACIONES** ¡Error! Marcador no definido.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la audiencia pública con inspección ocular a la querella policivo verbal por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en vista de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	17/03/2026
DIRECCION:	Inspección de policía urbana N°-8, ubicada en el barrio el Country Mz .E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia
SOLICITANTE:	Inspectora de policía urbana N°-8 Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
COMISIONADO:	OSWALDO ARZUZA PALACIOS
COMISIONADO:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. N°-022-2024 con fecha de auto 20 de febrero de 2026, Oficio- ICP8CTG- 0173-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada por la señora **ARGELIA CARABALLO** en contra de los señores **LUIS RICARDO MEZA VELÁSQUEZ y ANA SOFÍA PERÉZ BOLÍVAR**.

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso policivo verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, con radicado Rad. N°-022-2024 con fecha de auto 20 de febrero de 2026, Oficio- ICP8CTG- 0173-2026. Llevada por la Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ, inspectora de policía urbana N°-8 ubicada en el barrio el Country Mz. E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia. Siendo las 10:30 AM del 17 de marzo del 2026 se da inicio a la audiencia, en la cual se presentan las partes, posteriormente nos dirigimos al sitio motivo de la querella, una vez en sitio el técnico designado por la secretaria del interior realiza la toma medidas de la vivienda motivo de querella y su respectiva ubicación, esta es una edificación de dos niveles con sistema a porticado, escalera de ingreso metálica tipo caracol y acabados en obra blanca, una vez tomados los datos se puede contestar las preguntas realizadas por la inspectora, lás cuales son la base del informe técnico a entregar. Tal como queda plasmado en el acta de audiencia

CONCLUSIONES

El despacho informara por auto separado la fecha de reanudación de la audiencia.

ANEXOS

A continuación, se presenta imágenes donde se muestra el acta de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado y la evidencia de asistencia a la audiencia.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:30 a.m., se continua con el desarrollo de la AUDIENCIA PÚBLICA contemplada en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro del proceso policivo iniciado por queja presentada por la **ARGELIA CARABALLO TAJAN** contra el señor **LUIS RICARDO MEZA VASQUEZ Y ANA SOFIA PEREZ** por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, identificado con radicado No. 022-2024, con la finalidad de realizar en el día de hoy la diligencia de inspección ocular en el inmueble objeto del proceso.

Se deja constancia de que la diligencia se realiza de manera oral y posteriormente es transcrita, toda vez que el Despacho no cuenta con los elementos ni herramientas tecnológicas necesarias para su grabación, custodia y reproducción.

CONTROL DE ASISTENCIA
Se procede a verificar la asistencia, dejando constancia de la comparecencia de las partes y/o sus apoderados así:

QUEJOSA: Se deja constancia que la señora ARGELIA CARABALLO TAJAN, parte dentro del presente trámite policivo, no compareció a la diligencia, pese a haber sido debidamente notificada de la fecha y hora de la audiencia como consta a folio 44 del expediente. No obstante, obra en el expediente correo electrónico allegado el día 16 de marzo de 2026 a las 2:39 p. m., mediante el cual solicita la reprogramación de la diligencia, manifestando estar fuera del país.

PRESUNTOS INFRACTORES:
- El señor **LUIS RICARDO MEZA VASQUEZ** identificado con la cédula No. 9.172.353 de San Jacinto.

- La señora **ANA SOFÍA PERÉZ BOLÍVAR** identificada con la cedula No. 22.786.950 de Cartagena.

PERSONERÍA DISTRITAL:
- **OSVALDO ENRIQUE ARZUZA PALACIOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.463.068, quien actúa como representante de la Personería Distrital.

- El señor **ÁLVARO RODRÍGUEZ CORREA** identificado con la cedula No. 1.002.191.255, asesor técnico externo de la Personería Distrital.

TÉCNICO SICC:
JOSE HUMBERTO FIERRO LLANO identificado con la cedula No. 73.134.020, correo electrónico jhfll2025@hotmail.com, actuando en esta diligencia como técnico asignado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

Realizado el control de asistencia y ante la inasistencia de la parte quejosa, se procede a revisar la solicitud allegada por esta, mediante la cual solicita la reprogramación de la diligencia, manifestando encontrarse fuera del país. No obstante, revisado el escrito correspondiente, se advierte que no se

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

aportó documento o prueba siquiera sumaria que permita acreditar la situación alegada, que permita a este Despacho verificar la veracidad de lo manifestado.

En ese sentido, se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.8.18.5.3 del Decreto 0768 de 2025, reglamentario del procedimiento policivo, cuyo parágrafo establece que la inasistencia a las audiencias por parte del quejoso o querellante no conllevará a la suspensión de la audiencia, salvo que la autoridad que conoce así lo disponga.

Adicionalmente, se advierte que el presente trámite corresponde a un proceso relacionado con comportamientos contrarios a la integridad urbanística, los cuales, por su naturaleza, deben ser impulsados de oficio por la autoridad competente, razón por la cual la eventual inasistencia de la parte quejosa no impide la continuación del trámite administrativo.

En consecuencia, al no encontrarse debidamente justificada la solicitud presentada y ante la ausencia de soporte probatorio, este Despacho decide no acceder a la reprogramación solicitada y dispone continuar con el desarrollo de la audiencia en la etapa procesal correspondiente.

Esta decisión se notifica en estrados.

Asimismo, se hace constar que, la doctora DORA LUZ PÁJARO GUTIERREZ, quien venía actuando como apoderada judicial de la parte presunta infractora, mediante correo electrónico remitido a este Despacho el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), manifestó su renuncia al poder que le había sido conferido, indicando que, presuntamente, dicha decisión fue comunicada personalmente al señor Luis Meza, poderdante.

No obstante, revisado el expediente, se advierte que la profesional del derecho no acompañó constancia alguna de la comunicación enviada al poderdante, requisito exigido para la procedencia de la renuncia.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 76 del Código General del Proceso, el cual establece:

"La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido",

al no haberse aportado la referida constancia de comunicación al poderdante, no es procedente aceptar la renuncia presentada, por lo que, en principio, el poder conferido continúa vigente.

No obstante, lo anterior, atendiendo a la comparecencia personal de los presuntos infractores en la presente diligencia, el Despacho procede a indagarles si la mencionada profesional del derecho continúa actuando como su apoderada dentro del presente trámite, o si, por el contrario, manifiestan de manera expresa la revocatoria del poder previamente otorgado.

Escuchadas las manifestaciones de los comparecientes, estos indican que: Doctora nosotros revocamos el poder otorgado a la Doctora DORA LUZ PÁJARO GUTIERREZ, quien venía actuando como apoderada judicial en este proceso.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

En este caso ante la manifestación de la revocatoria del poder, el Despacho deja constancia de que se entiende terminado el mismo, conforme a lo previsto en el inciso primero del artículo 76 del Código General del Proceso, que dispone:

"El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso".

En consecuencia, se tiene por terminado el poder conferido a la citada profesional del derecho, en virtud de la manifestación expresa de revocatoria realizada por los poderdantes en esta diligencia.

La presente decisión se notifica en estrados, quedando las partes enteradas de lo aquí resuelto.

Superado lo anterior, y dejada constancia de la decisión adoptada respecto de la solicitud presentada, el Despacho procede a continuar con la diligencia programada, disponiendo el traslado al lugar objeto de verificación.

Estando en el lugar, en compañía del señor **JOSE HUMBERTO FIERRO LLANO**, técnico adscrito a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, se procede a solicitarle que, como producto de la inspección ocular, rinda un informe donde indique: 1) la identificación concreta del inmueble objeto de esta querella, con referencia catastral, matricula inmobiliaria y ubicación; 2) si se está adelantando alguna construcción u obra en el inmueble de la parte querellada; 3) En caso afirmativo, si cuenta con la respectiva autorización, permiso y/o licencia 4) En caso afirmativo, si la misma cumplen con lo estipulado en el permiso, autorización o licencia; 5) Determine el tiempo de antigüedad de la construcción; 6)así mismo, si lo construido contó con la respectivas autorizaciones. 7) el informe debe estar acompañado de un registro fotográfico minucioso del lugar.

Se inicia la visita, otorgando la palabra al técnico para que haga una descripción inicial de lo encontrado en el inmueble. encontramos una edificación que se encuentra en un segundo nivel, ya construida, elaborada en ladrillos N° 4, Paretadas con cubierta en eternit a dos aguas. Al interior encontramos una sala comedor, cocina, tres alcobas, un baño y patio de labores, y se accede por un pequeño balcón

Posteriormente, se le otorga el uso de la palabra a las partes, conforme lo establece el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016:

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

QUEJOSA:

PRESUNTA INFRACTORA:
La verdad es que hemos tenido fallas, pero al momento que la señora fue a colocar la denuncia no nos comunico que nos iba a colocar como demandados, cuando acudimos a su llamado pensamos que era un proceso facil, porque nos estaba demandando por invasión de predio, pero como tenemos la constancia que no era así dijimos que mostrabamos los documentos y finalizaba el proceso, no sabiamos que era por licencia de construcción.

4. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

Una vez finalizada la práctica de la inspección ocular, el técnico interviniente solicita a este Despacho se le conceda un término de tres (3) días para la elaboración y presentación del respectivo informe técnico. En atención a dicha solicitud, el Despacho accede a lo pedido y dispone la suspensión de la audiencia. Finalmente, se deja constancia de que, una vez sea allegado el informe correspondiente, mediante auto separado se fijará fecha y hora para la continuación de la audiencia. Por Secretaría se librarán las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se suspende siendo las 11:35 AM., con la constancia que, de la presente acta forma parte el control de asistencia anexo.

MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
Inspectora de Policía Urbana No. 8

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

CONTROL DE ASISTENCIA

TIPO DE DILIGENCIA Y/O ACTUACIÓN	AUDIENCIA	**RADICADO**	No. 022-2024	**PROCESO**	PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA
PARTE QUERELLANTE Y/O QUEJOSO	ARGELIA CARABALLO			**PARTE QUERELLADA Y/O PRESUNTO INFRACTOR**	ANA SOFIA PEREZ BOLIVAR y LUIS RICARDO MEZA VELASQUEZ
FECHA	17 de marzo de 2026			**HORA INICIO**	10:30 a.m.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD/ROL	TELEFONO/CORREO	FIRMA
José H. Fierro M.	73,134,020	Testigo	3003010278	
Alvaro Rodriguez C	1002191755	A.G Personería	amrc1175@gmail.com	
Oswaldo Arroyo Palacio	1047463068	Abogado	Arroyo@oswaldo@Hotmail.	
Juan N. Meza V.	9.172.353		9.172.353 Secretaría	
Ana Perez	22786930			

Se deja constancia que los asistentes relacionados participaron en la diligencia en la fecha y hora indicadas.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 18/03/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **RECOMENDACIONES** ¡Error! Marcador no definido.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la audiencia pública con inspección ocular a la querella policivo verbal por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en vista de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	18/03/2026
DIRECCION:	Inspección de policía urbana N°-8, ubicada en el barrio el Country Mz .E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia
SOLICITANTE:	Inspectora de policía urbana N°-8 Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
COMISIONADO:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. N°-U.010-2025 con fecha de auto 20 de febrero de 2026, Oficio- ICP8CTG- 0178-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada **DE MANERA OFICIOSA** en contra del señor **DEIVIS HERRERA QUINTERO.**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso policivo verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, con radicado Rad. N°-U.010-2025 con fecha de auto 20 de febrero de 2026, Oficio- ICP8CTG- 0178-2026

. Llevada por la Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ, inspectora de policía urbana N°-8 ubicada en el barrio el Country Mz. E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia. Siendo las 10:30 AM del 18 de marzo del 2026 se da inicio a la audiencia, en la cual se presentan las partes, posteriormente nos dirigimos al sitio motivo de la querella, una vez en sitio el técnico designado por la secretaria del interior realiza la toma medidas de la vivienda motivo de querella y su respectiva ubicación, al momento de llegar a la vivienda no pudimos ingresar a esta ya que los propietarios no se encontraban en sitio, se realiza una inspección visual externa. Tal como queda plasmado en el acta de audiencia

CONCLUSIONES

El despacho informara por auto separado la fecha de reanudación de la audiencia.

ANEXOS

A continuación, se presenta imágenes donde se muestra el acta de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado y la evidencia de asistencia a la audiencia.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:30 a.m., se inicia la diligencia de inspección ocular, ordenada dentro del expediente identificado con radicado No. U-010-2025 por comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Encontrándose presentes las siguientes personas:
El Técnico asignado por la SICC, el señor José Humberto Tierro Hano, identificado con la cédula N°. 73.134.020; el asesor técnico de la Personería Distrital, el señor Alvaro Rodriguez correa identificado con la cedula N°. 1.002.191.255. Se deja constancia que el Presunto infractor no hizo Presencia a la diligencia pese haber sido notificado como consta a folio 41 y 42 del expediente.

Estando en el lugar, en compañía del señor José Humberto Tierro técnico adscrito a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, se procede a solicitarle que, como producto de la inspección ocular, rinda un informe donde: 1) la identificación concreta del inmueble objeto de esta querella, con referencia catastral, matricula inmobiliaria y ubicación; 2) si en el inmueble mencionado se siguen desarrollando obras de construcción; 3) En caso afirmativo, si dichas obras cuentan con licencia urbanística, 4) En caso afirmativo, si lo construido se encuentra acorde con lo establecido en la licencia ; 5) Determine el área total construida, tiempo de antigüedad y estrato de la vivienda; 6) así mismo, el informe debe estar acompañado de un registro fotográfico minucioso del lugar.

Se inicia la visita, otorgando la palabra al técnico para que haga una descripción inicial de lo encontrado en el inmueble
Encontramos una obra en un segundo Piso que se encuentra en etapa de obra gris. se observo desde el exterior debido a que no se pudo tener acceso a la obra. ya que no se encontraba el propietario. se pudo observar que la cubierta del segundo piso es de Metaldeck y al fondo de la construcción observamos un altillo elaborado en mamposteria pañetada con cubierta en eternit.
las mediciones de la construcción se harán por medio de plataformas digitales.

Posteriormente, se le otorga el uso de la palabra a las partes, conforme lo establece el inciso 2 del parágrafo 2 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

PRESUNTO INFRACTOR:

4. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA

Una vez finalizada la práctica de la inspección ocular, el técnico interviniente solicita a este Despacho se le conceda un término de tres (3) días para la elaboración y presentación del respectivo informe técnico. En atención a dicha solicitud, el Despacho accede a lo pedido y dispone la suspensión de la audiencia. Finalmente, se deja constancia de que, una vez sea allegado el informe correspondiente, mediante auto separado se fijará fecha y hora para la continuación de la audiencia. Por Secretaría se librarán las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se suspende siendo las 11:00 AM, con la constancia que, de la presente acta forma parte el control de asistencia anexo.

MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
Inspectora de Policía Urbana No. 8

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

CONTROL DE ASISTENCIA

TIPO DE DILIGENCIA Y/O ACTUACIÓN	AUDIENCIA	**RADICADO**	No. U-010-2025	**PROCESO**	PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA
PARTE QUERELLANTE Y/O QUEJOSO	DE OFICIO			**PARTE QUERELLADA Y/O PRESUNTO INFRACTOR**	DEIVIS HERRERA
FECHA	18 de marzo de 2026			**HORA INICIO**	10:30 a.m.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CALIDAD/ROL	TELEFONO/CORREO	FIRMA
José H. Florez M	73134020	Apoderado	3003010898	
Alvaro Rodriguez C.	1002191255	A.E. Personería	amrc1175@gmail.com	

Se deja constancia que los asistentes relacionados participaron en la diligencia en la fecha y hora indicadas.

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 20/03/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **ANEXO,**.....

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública inicial con inspección ocular dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística y al cuidado e integridad del espacio público, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	20/03/2026
DIRECCION:	Inspección de policía de la comuna N°-14, ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99
SOLICITANTE:	Inspector de policía de la comuna N°-14. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
COMISIONADO:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMISIONADO:	GERARDO MARRUGO CARVAJALINO
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. N° 002-140-2026-INS-155-2026 con fecha 04 de febrero de 2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada por el señor **FEDERICO ECHAVARRIA MEJÍA** en contra de los señores **ALEJANDRO OCAMPO - FRANCISCO CARRILLO- OCUPANTES PREDIO URBANIZACIÓN CALAMARI MANZANA 1.**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística y al cuidado e integridad del espacio público con radicado Rad. No 002-140-2026-INS-155-2026 con fecha 04 de febrero de 2026. Llevada por el Dr. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, inspector de policía comuna N°-14 ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99. siendo las 09:00 am del 20 de marzo del 2026. Una vez iniciada la audiencia se procede a presentar a los asistentes indicando nombre, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico y en representación de quien actúan.

Una vez terminadas las presentaciones el despacho procede a suspender la audiencia pública, debido a que no se puede realizar la inspección ocular, por causa de no contar con el vehículo para la movilización del personal hasta el sitio de ocurrencia de los hechos.

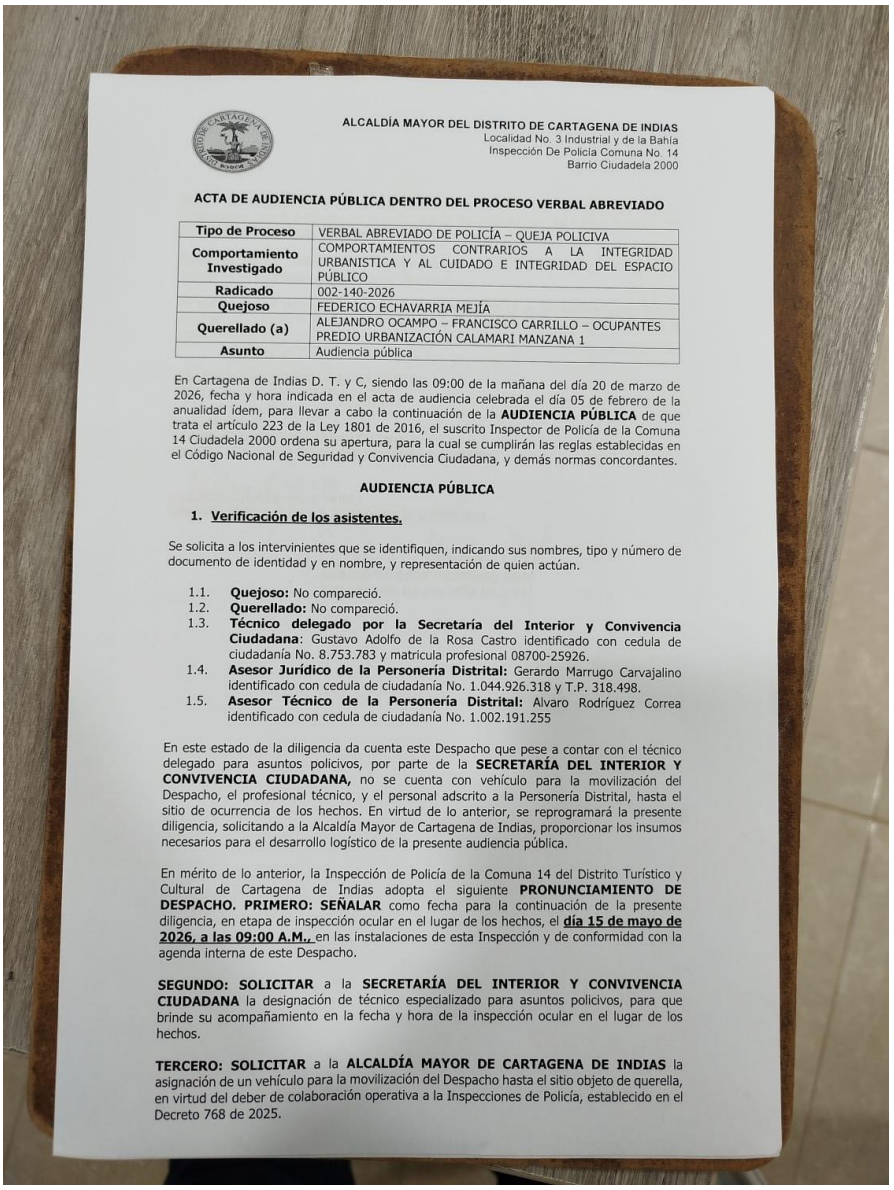
CONCLUSIONES

- El despacho informa que la fecha de reprogramación de la audiencia pública será el 15 de mayo del 2026 a las 9:00 AM. En las instalaciones de a inspección.

ANEXOS

A continuación, se presentan 4 imágenes donde se muestra el acta de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA – QUEJA POLICIVA
Comportamiento Investigado	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA Y AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO
Radicado	002-140-2026
Quejoso	FEDERICO ECHAVARRIA MEJÍA
Querellado (a)	ALEJANDRO OCAMPO – FRANCISCO CARRILLO – OCUPANTES PREDIO URBANIZACIÓN CALAMARI MANZANA 1
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 09:00 de la mañana del día 20 de marzo de 2026, fecha y hora indicada en el acta de audiencia celebrada el día 05 de febrero de la anualidad ídem, para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 Ciudadela 2000 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. **Verificación de los asistentes.**

Se solicita a los intervinientes que se identifiquen, indicando sus nombres, tipo y número de documento de identidad y en nombre, y representación de quien actúan.

1.1. **Quejoso:** No compareció.
1.2. **Querellado:** No compareció.
1.3. **Técnico delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana**: Gustavo Adolfo de la Rosa Castro identificado con cedula de ciudadanía No. 8.753.783 y matricula profesional 08700-25926.
1.4. **Asesor Jurídico de la Personería Distrital:** Gerardo Marrugo Carvajalino identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.926.318 y T.P. 318.498.
1.5. **Asesor Técnico de la Personería Distrital:** Alvaro Rodríguez Correa identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.191.255

En este estado de la diligencia da cuenta este Despacho que pese a contar con el técnico delegado para asuntos policivos, por parte de la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA,** no se cuenta con vehículo para la movilización del Despacho, el profesional técnico, y el personal adscrito a la Personería Distrital, hasta el sitio de ocurrencia de los hechos. En virtud de lo anterior, se reprogramará la presente diligencia, solicitando a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, proporcionar los insumos necesarios para el desarrollo logístico de la presente audiencia pública.

En mérito de lo anterior, la Inspección de Policía de la Comuna 14 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias adopta el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DE DESPACHO. PRIMERO: SEÑALAR** como fecha para la continuación de la presente diligencia, en etapa de inspección ocular en el lugar de los hechos, el **día 15 de mayo de 2026, a las 09:00 A.M.,** en las instalaciones de esta Inspección y de conformidad con la agenda interna de este Despacho.

SEGUNDO: SOLICITAR a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA** la designación de técnico especializado para asuntos policivos, para que brinde su acompañamiento en la fecha y hora de la inspección ocular en el lugar de los hechos.

TERCERO: SOLICITAR a la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS** la asignación de un vehículo para la movilización del Despacho hasta el sitio objeto de querella, en virtud del deber de colaboración operativa a la Inspecciones de Policía, establecido en el Decreto 768 de 2025.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

CUARTO: NOTIFICAR a los sujetos procesales a través del medio más expedito, de conformidad con lo expuesto en el parágrafo 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

QUINTO: DEJAR CONSTANCIA que los presentes quedan notificados en estrado de las disposiciones adoptadas en la presente diligencia.

No siendo otro el motivo de la presente y siendo las 09:15 de la mañana del Despacho procede a suspender la presente diligencia. Se firma el acta por quienes intervinieron en la presente diligencia.

GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA CASTRO
TÉCNICO DELEGADO POR LA SICC

GERARDO MARRUGO CARVAJALINO
ASESOR JURÍDICO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL

ALVARO RODRIGUEZ CORREA
ASESOR TÉCNICO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL

SERGIO ANDRÉS MARRUGO ROD
INSPECTOR DE POLICÍA UCG 14

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 20/03/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **ANEXO,**.....

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública de aclaración y/o complementación del dictamen pericia del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística y al cuidado e integridad del espacio público, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	20/03/2026
DIRECCION:	Inspección de policía de la comuna N°-14, ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99
SOLICITANTE:	Inspector de policía de la comuna N°-14. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
COMISIONADO:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMISIONADO:	GERARDO MARRUGO CARVAJALINO
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. N° 001-135 2025-INS-171-2026 con fecha 09 de febrero de 2026.
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada de **MANERA OFICIOSA** en contra del señor **MUNIR RABA**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública de aclaración y/o complementación del dictamen pericia del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística y al cuidado e integridad del espacio público con radicado Rad. N° 001-135 2025-INS-171-2026 con fecha 09 de febrero de 2026. Llevada por el Dr. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, inspector de policía comuna N°-14 ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99. siendo las 10:30 am del 20 de marzo del 2026. Una vez iniciada la audiencia se procede a presentar a los asistentes indicando nombre, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico y en representación de quien actúan.

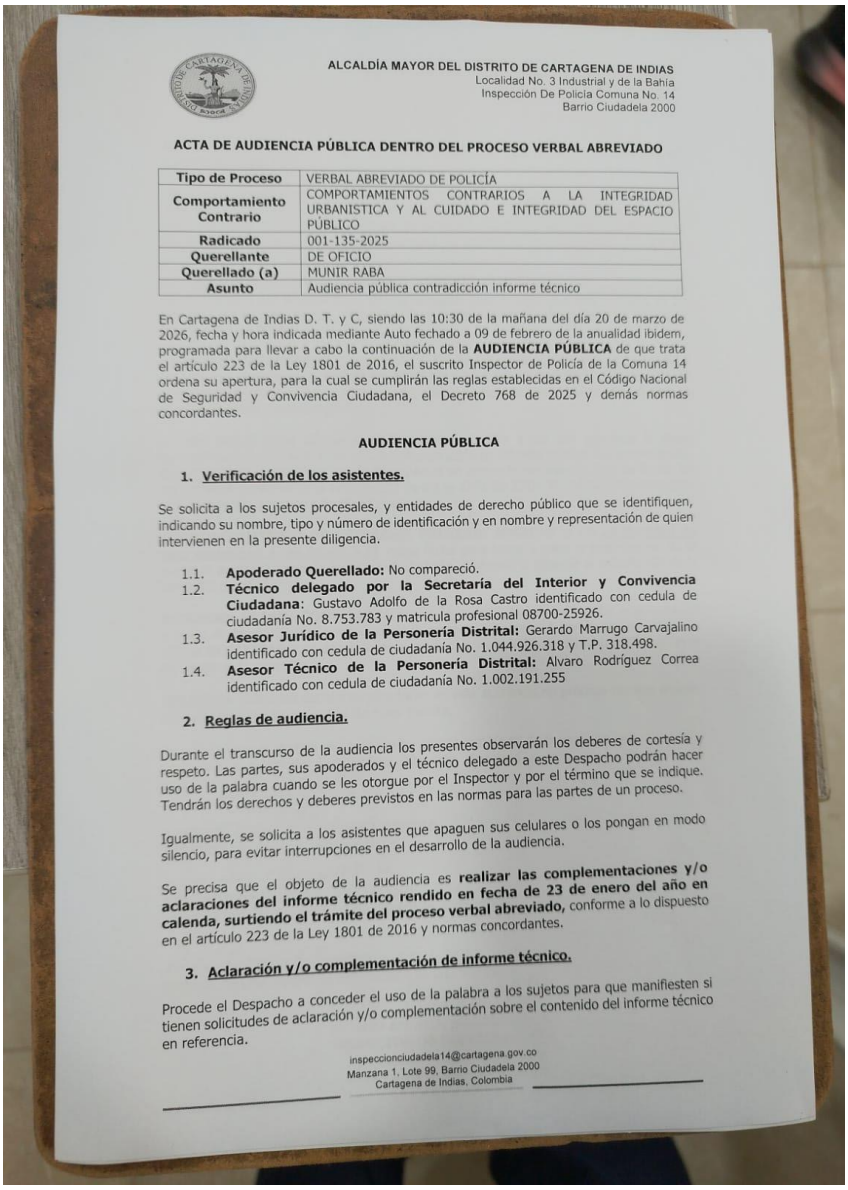
Una vez terminadas las presentaciones el despacho procede las complementaciones y/o aclaraciones del informe técnico rendido en fecha de 23 de enero del 2026, surtiendo el tramite del proceso verbal abreviado, tal como queda plasmado en el acta de audiencia pública.

CONCLUSIONES

- El despacho informa que la fecha de continuación de la audiencia pública será el 14 de abril del 2026 a las 9:00 AM. En las instalaciones de a inspección.

ANEXOS

A continuación, se presentan 3 imágenes donde se muestra el acta de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado.



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahia
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA
Comportamiento Contrario	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA Y AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO
Radicado	001-135-2025
Querellante	DE OFICIO
Querellado (a)	MUNIR RABA
Asunto	Audiencia pública contradicción informe técnico

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 10:30 de la mañana del día 20 de marzo de 2026, fecha y hora indicada mediante Auto fechado a 09 de febrero de la anualidad ibidem, programada para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Decreto 768 de 2025 y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. **Verificación de los asistentes.**

Se solicita a los sujetos procesales, y entidades de derecho público que se identifiquen, indicando su nombre, tipo y número de identificación y en nombre y representación de quien intervienen en la presente diligencia.

1.1. **Apoderado Querellado:** No compareció.
1.2. **Técnico delegado por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana**: Gustavo Adolfo de la Rosa Castro identificado con cedula de ciudadanía No. 8.753.783 y matricula profesional 08700-25926.
1.3. **Asesor Jurídico de la Personería Distrital:** Gerardo Marrugo Carvajalino identificado con cedula de ciudadanía No. 1.044.926.318 y T.P. 318.498.
1.4. **Asesor Técnico de la Personería Distrital:** Alvaro Rodríguez Correa identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.191.255

2. **Reglas de audiencia.**

Durante el transcurso de la audiencia los presentes observarán los deberes de cortesía y respeto. Las partes, sus apoderados y el técnico delegado a este Despacho podrán hacer uso de la palabra cuando se les otorgue por el Inspector y por el término que se indique. Tendrán los derechos y deberes previstos en las normas para las partes de un proceso.

Igualmente, se solicita a los asistentes que apaguen sus celulares o los pongan en modo silencio, para evitar interrupciones en el desarrollo de la audiencia.

Se precisa que el objeto de la audiencia es **realizar las complementaciones y/o aclaraciones del informe técnico rendido en fecha de 23 de enero del año en calenda, surtiendo el trámite del proceso verbal abreviado,** conforme a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y normas concordantes.

3. **Aclaración y/o complementación de informe técnico.**

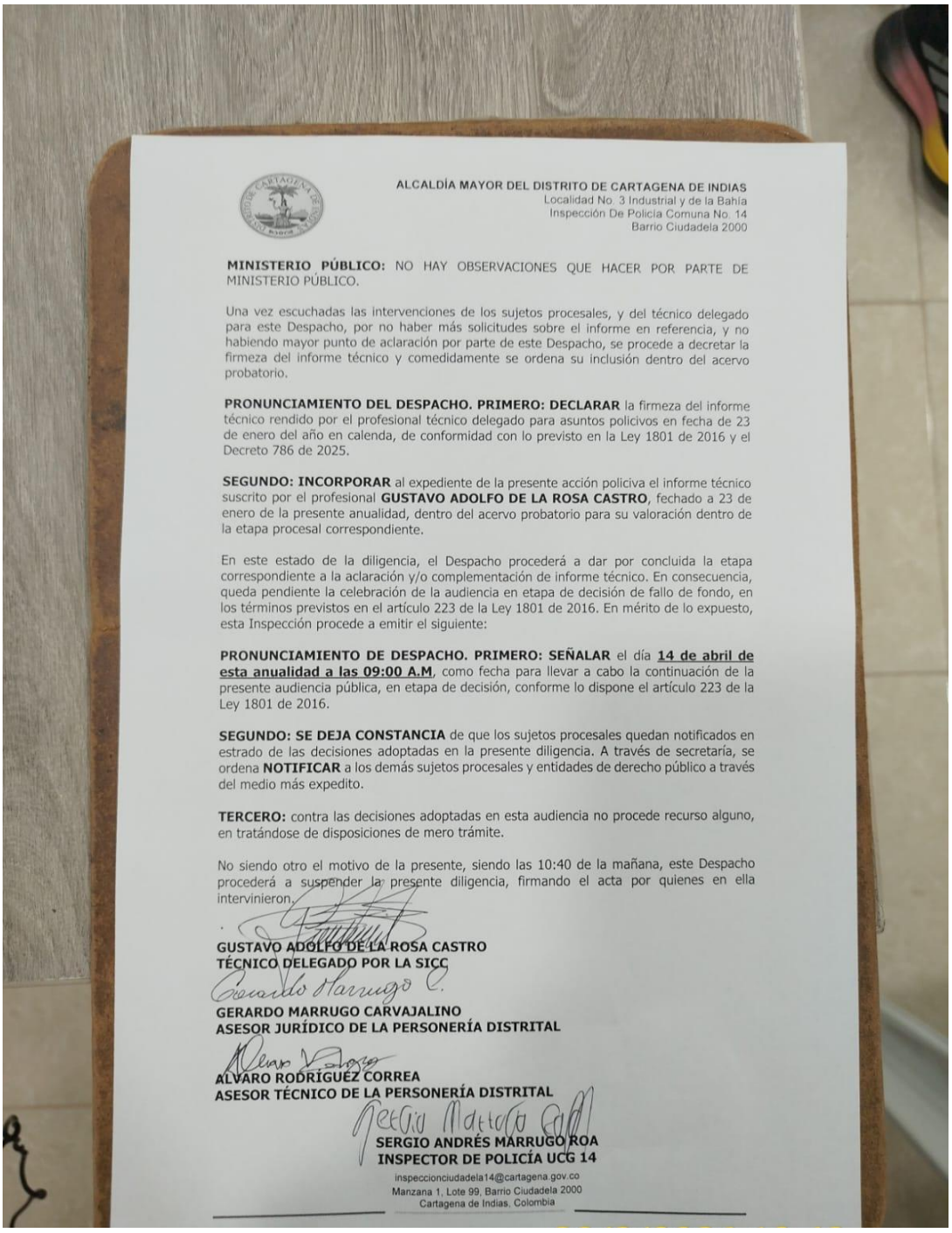
Procede el Despacho a conceder el uso de la palabra a los sujetos para que manifiesten si tienen solicitudes de aclaración y/o complementación sobre el contenido del informe técnico en referencia.

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

MINISTERIO PÚBLICO: NO HAY OBSERVACIONES QUE HACER POR PARTE DE MINISTERIO PÚBLICO.

Una vez escuchadas las intervenciones de los sujetos procesales, y del técnico delegado para este Despacho, por no haber más solicitudes sobre el informe en referencia, y no habiendo mayor punto de aclaración por parte de este Despacho, se procede a decretar la firmeza del informe técnico y comedidamente se ordena su inclusión dentro del acervo probatorio.

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO. PRIMERO: DECLARAR la firmeza del informe técnico rendido por el profesional técnico delegado para asuntos policivos en fecha de 23 de enero del año en calenda, de conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 y el Decreto 786 de 2025.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente de la presente acción policiva el informe técnico suscrito por el profesional **GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA CASTRO**, fechado a 23 de enero de la presente anualidad, dentro del acervo probatorio para su valoración dentro de la etapa procesal correspondiente.

En este estado de la diligencia, el Despacho procederá a dar por concluida la etapa correspondiente a la aclaración y/o complementación de informe técnico. En consecuencia, queda pendiente la celebración de la audiencia en etapa de decisión de fallo de fondo, en los términos previstos en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. En mérito de lo expuesto, esta Inspección procede a emitir el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO DE DESPACHO. PRIMERO: SEÑALAR el día **14 de abril de esta anualidad a las 09:00 A.M**, como fecha para llevar a cabo la continuación de la presente audiencia pública, en etapa de decisión, conforme lo dispone el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

SEGUNDO: SE DEJA CONSTANCIA de que los sujetos procesales quedan notificados en estrado de las decisiones adoptadas en la presente diligencia. A través de secretaría, se ordena **NOTIFICAR** a los demás sujetos procesales y entidades de derecho público a través del medio más expedito.

TERCERO: contra las decisiones adoptadas en esta audiencia no procede recurso alguno, en tratándose de disposiciones de mero trámite.

No siendo otro el motivo de la presente, siendo las 10:40 de la mañana, este Despacho procederá a suspender la presente diligencia, firmando el acta por quienes en ella intervinieron.

GUSTAVO ADOLFO DE LA ROSA CASTRO
TÉCNICO DELEGADO POR LA SICC

GERARDO MARRUGO CARVAJALINO
ASESOR JURÍDICO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL

ALVARO RODRIGUEZ CORREA
ASESOR TÉCNICO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL

SERGIO ANDRÉS MARRUGO ROA
INSPECTOR DE POLICÍA UCG 14
inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 25/03/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **ANEXO,**.....

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública con inspección ocular dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	25/03/2026
DIRECCION:	Inspección de policía de la comuna N°-9B, ubicada en el Barrio Amberes tercer callejón cra.44- N°-29-08B
SOLICITANTE:	Secretario de Ad.Hoc de la Inspección de policía de la comuna N°-9B. Dr. ELKIN CARMONA GONZALEZ
COMISIONADO:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad.003-2026- oficio 088 y auto con fecha 27 de febrero de 2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada a por la señora **DAIRA ROSA CASTILLO TAMARA** en contra del señor **ALFREDO ENRIQUE BARRIOS, CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS y DEMAS PERSONAS E INDETERMINADAS.**

DESCRIPCION DE LA VISITA

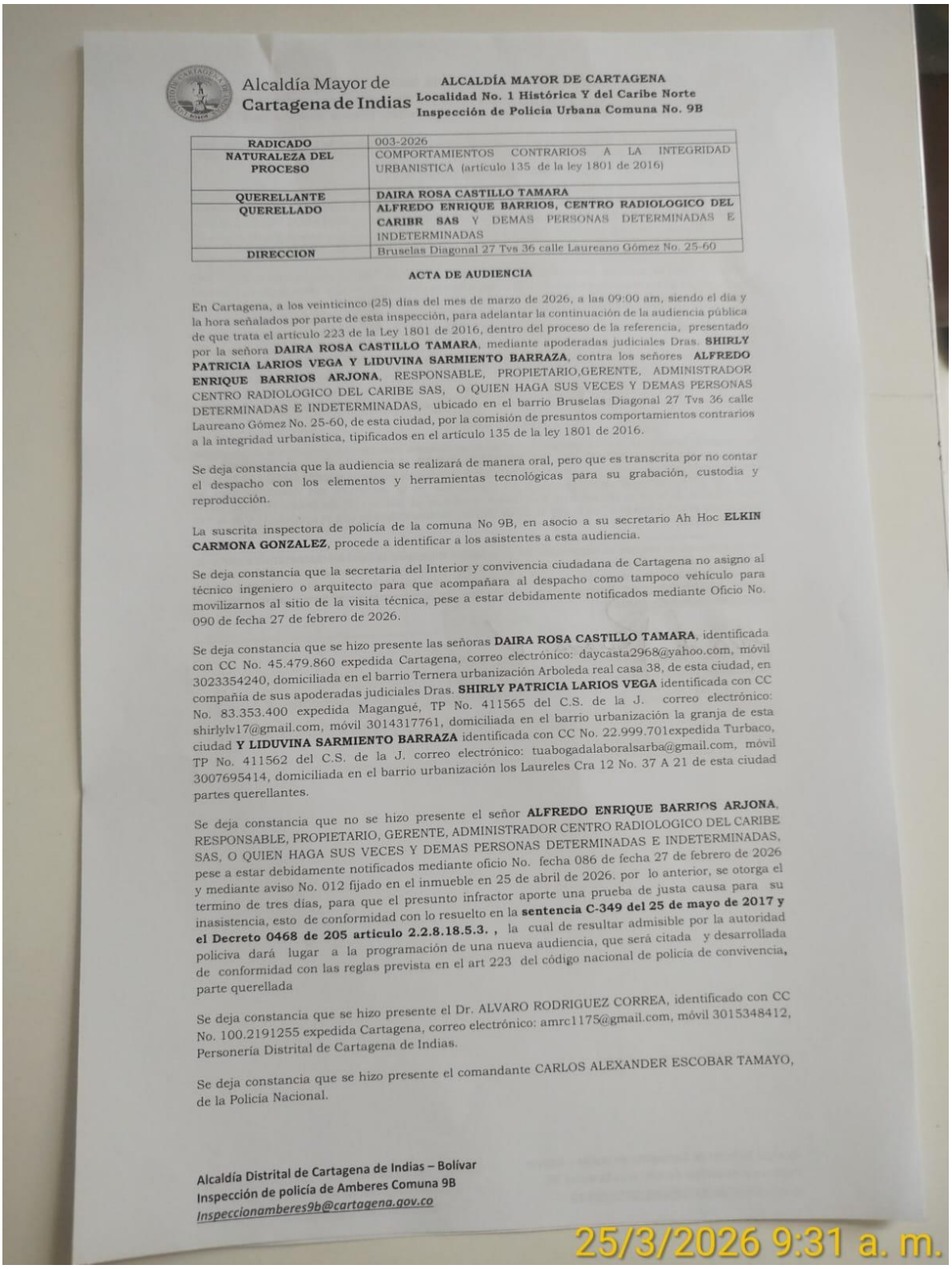
En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso de comportamientos contrarios a la integridad urbanística, con radicado Rad.003-2026- oficio 088 y auto con fecha 27 de febrero de 2026. Llevada por el Dra. ANA ISABEL PEDRAZA VALETS Inspectora de policía de la comuna N°-9B ubicada en el Barrio Amberes tercer callejón cra.44- N°-29-08B. siendo las 9:00 am del 25 de marzo del 2026. Una vez iniciada la audiencia se procede a presentar a los asistentes indicando nombre, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico y en representación de quien actúan.
Debido a la inasistencia del Técnico delegado por la secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, pese a estar debidamente notificado. Como la audiencia pública se encuentra en etapa de inspección ocular en el sitio objeto de la querella se hace necesario contar con la presencia del técnico especializado adscrito a la secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana.

CONCLUSIONES

- El despacho informara por auto separado la reprogramación de la audiencia pública con inspección ocular

ANEXOS

A continuación, se presentan 4 imágenes donde se muestra evidencia de la asistencia a la audiencia pública.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
Localidad No. 1 Histórica Y del Caribe Norte
Inspección de Policía Urbana Comuna No. 9B

RADICADO	003-2026
NATURALEZA DEL PROCESO	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA (artículo 135 de la ley 1801 de 2016)
QUERELLANTE	**DAIRA ROSA CASTILLO TAMARA**
QUERELLADO	**ALFREDO ENRIQUE BARRIOS, CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBR SAS** Y DEMAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS
DIRECCION	Bruselas Diagonal 27 Tvs 36 calle Laureano Gómez No. 25-60

ACTA DE AUDIENCIA

En Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026, a las 09:00 am, siendo el día y la hora señalados por parte de esta inspección, para adelantar la continuación de la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso de la referencia, presentado por la señora **DAIRA ROSA CASTILLO TAMARA**, mediante apoderadas judiciales Dras. **SHIRLY PATRICIA LARIOS VEGA Y LIDUVINA SARMIENTO BARRAZA**, contra los señores **ALFREDO ENRIQUE BARRIOS ARJONA**, RESPONSABLE, PROPIETARIO,GERENTE, ADMINISTRADOR CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS, O QUIEN HAGA SUS VECES Y DEMAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS, ubicado en el barrio Bruselas Diagonal 27 Tvs 36 calle Laureano Gómez No. 25-60, de esta ciudad, por la comisión de presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, tipificados en el artículo 135 de la ley 1801 de 2016.

Se deja constancia que la audiencia se realizará de manera oral, pero que es transcrita por no contar el despacho con los elementos y herramientas tecnológicas para su grabación, custodia y reproducción.

La suscrita inspectora de policía de la comuna No 9B, en asocio a su secretario Ah Hoc **ELKIN CARMONA GONZALEZ**, procede a identificar a los asistentes a esta audiencia.

Se deja constancia que la secretaria del Interior y convivencia ciudadana de Cartagena no asigno al técnico ingeniero o arquitecto para que acompañara al despacho como tampoco vehículo para movilizarnos al sitio de la visita técnica, pese a estar debidamente notificados mediante Oficio No. 090 de fecha 27 de febrero de 2026.

Se deja constancia que se hizo presente las señoras **DAIRA ROSA CASTILLO TAMARA**, identificada con CC No. 45.479.860 expedida Cartagena, correo electrónico: daycasta2968@yahoo.com, móvil 3023354240, domiciliada en el barrio Ternera urbanización Arboleda real casa 38, de esta ciudad, en compañía de sus apoderadas judiciales Dras. **SHIRLY PATRICIA LARIOS VEGA** identificada con CC No. 83.353.400 expedida Magangué, TP No. 411565 del C.S. de la J. correo electrónico: shirlylv17@gmail.com, móvil 3014317761, domiciliada en el barrio urbanización la granja de esta ciudad **Y LIDUVINA SARMIENTO BARRAZA** identificada con CC No. 22.999.701expedida Turbaco, TP No. 411562 del C.S. de la J. correo electrónico: tuabogadalaboralsarba@gmail.com, móvil 3007695414, domiciliada en el barrio urbanización los Laureles Cra 12 No. 37 A 21 de esta ciudad partes querellantes.

Se deja constancia que no se hizo presente el señor **ALFREDO ENRIQUE BARRIOS ARJONA**, RESPONSABLE, PROPIETARIO, GERENTE, ADMINISTRADOR CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS, O QUIEN HAGA SUS VECES Y DEMAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS, pese a estar debidamente notificados mediante oficio No. fecha 086 de fecha 27 de febrero de 2026 y mediante aviso No. 012 fijado en el inmueble en 25 de abril de 2026. por lo anterior, se otorga el termino de tres días, para que el presunto infractor aporte una prueba de justa causa para su inasistencia, esto de conformidad con lo resuelto en la **sentencia C-349 del 25 de mayo de 2017 y el Decreto 0468 de 205 articulo 2.2.8.18.5.3. ,** la cual de resultar admisible por la autoridad policiva dará lugar a la programación de una nueva audiencia, que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas prevista en el art 223 del código nacional de policía de convivencia, parte querellada

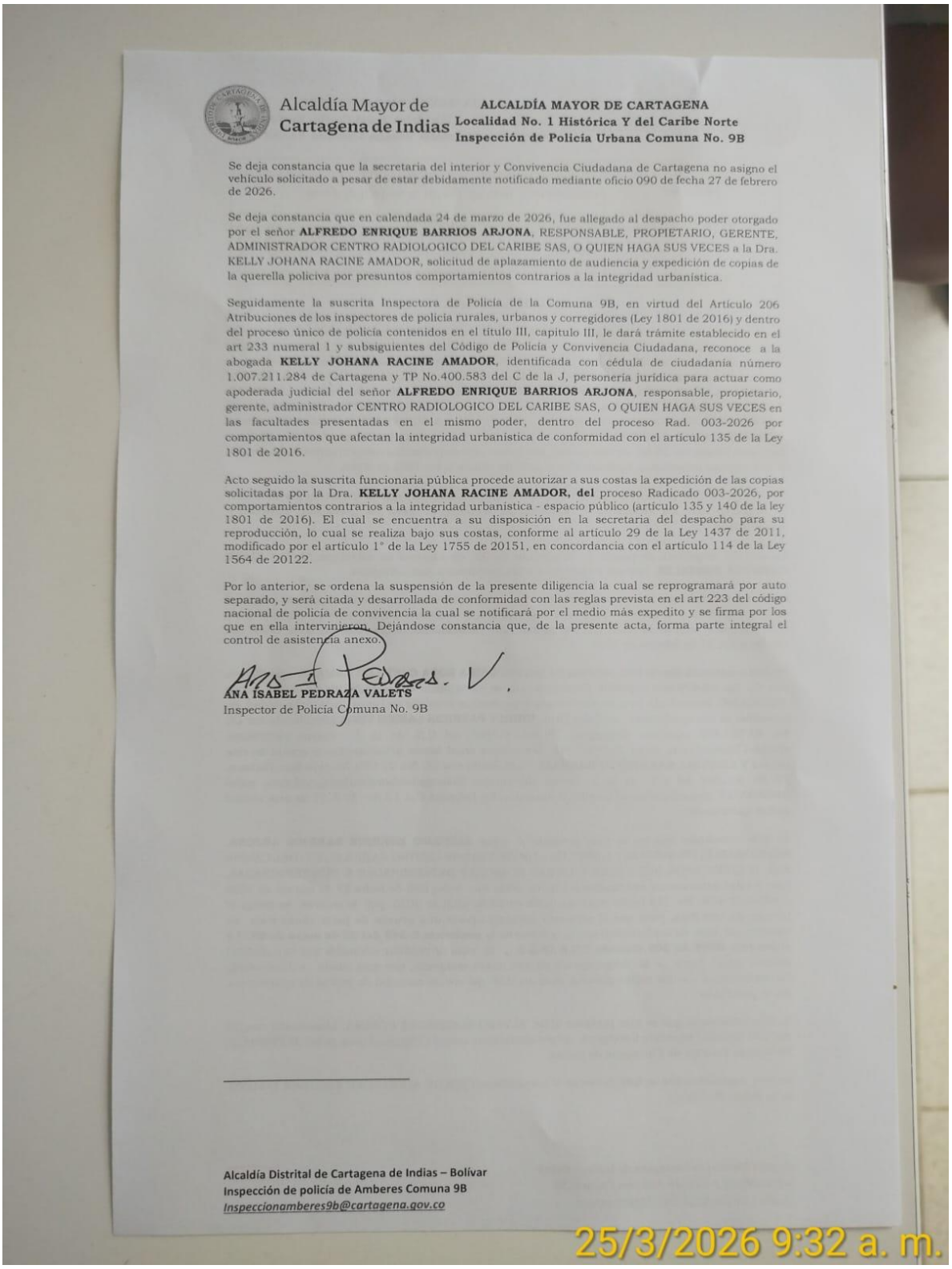
Se deja constancia que se hizo presente el Dr. ALVARO RODRIGUEZ CORREA, identificado con CC No. 100.2191255 expedida Cartagena, correo electrónico: amrc1175@gmail.com, móvil 3015348412, Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Se deja constancia que se hizo presente el comandante CARLOS ALEXANDER ESCOBAR TAMAYO, de la Policía Nacional.

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Inspección de policía de Amberes Comuna 9B
Inspeccionamberes9b@cartagena.gov.co

25/3/2026 9:31 a. m.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA
Localidad No. 1 Histórica Y del Caribe Norte
Inspección de Policía Urbana Comuna No. 9B

Se deja constancia que la secretaria del interior y Convivencia Ciudadana de Cartagena no asigno el vehículo solicitado a pesar de estar debidamente notificado mediante oficio 090 de fecha 27 de febrero de 2026.

Se deja constancia que en calendada 24 de marzo de 2026, fue allegado al despacho poder otorgado por el señor **ALFREDO ENRIQUE BARRIOS ARJONA**, RESPONSABLE, PROPIETARIO, GERENTE, ADMINISTRADOR CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS, O QUIEN HAGA SUS VECES a la Dra. KELLY JOHANA RACINE AMADOR, solicitud de aplazamiento de audiencia y expedición de copias de la querella policiva por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

Seguidamente la suscrita Inspectora de Policía de la Comuna 9B, en virtud del Artículo 206 Atribuciones de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores (Ley 1801 de 2016) y dentro del proceso único de policía contenidos en el título III, capitulo III, le dará trámite establecido en el art 233 numeral 1 y subsiguientes del Código de Policía y Convivencia Ciudadana, reconoce a la abogada **KELLY JOHANA RACINE AMADOR**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.211.284 de Cartagena y TP No.400.583 del C de la J, personería jurídica para actuar como apoderada judicial del señor **ALFREDO ENRIQUE BARRIOS ARJONA**, responsable, propietario, gerente, administrador CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS, O QUIEN HAGA SUS VECES en las facultades presentadas en el mismo poder, dentro del proceso Rad. 003-2026 por comportamientos que afectan la integridad urbanística de conformidad con el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016.

Acto seguido la suscrita funcionaria pública procede autorizar a sus costas la expedición de las copias solicitadas por la Dra. **KELLY JOHANA RACINE AMADOR, del** proceso Radicado 003-2026, por comportamientos contrarios a la integridad urbanistica - espacio público (artículo 135 y 140 de la ley 1801 de 2016). El cual se encuentra a su disposición en la secretaria del despacho para su reproducción, lo cual se realiza bajo sus costas, conforme al artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 20151, en concordancia con el artículo 114 de la Ley 1564 de 20122.

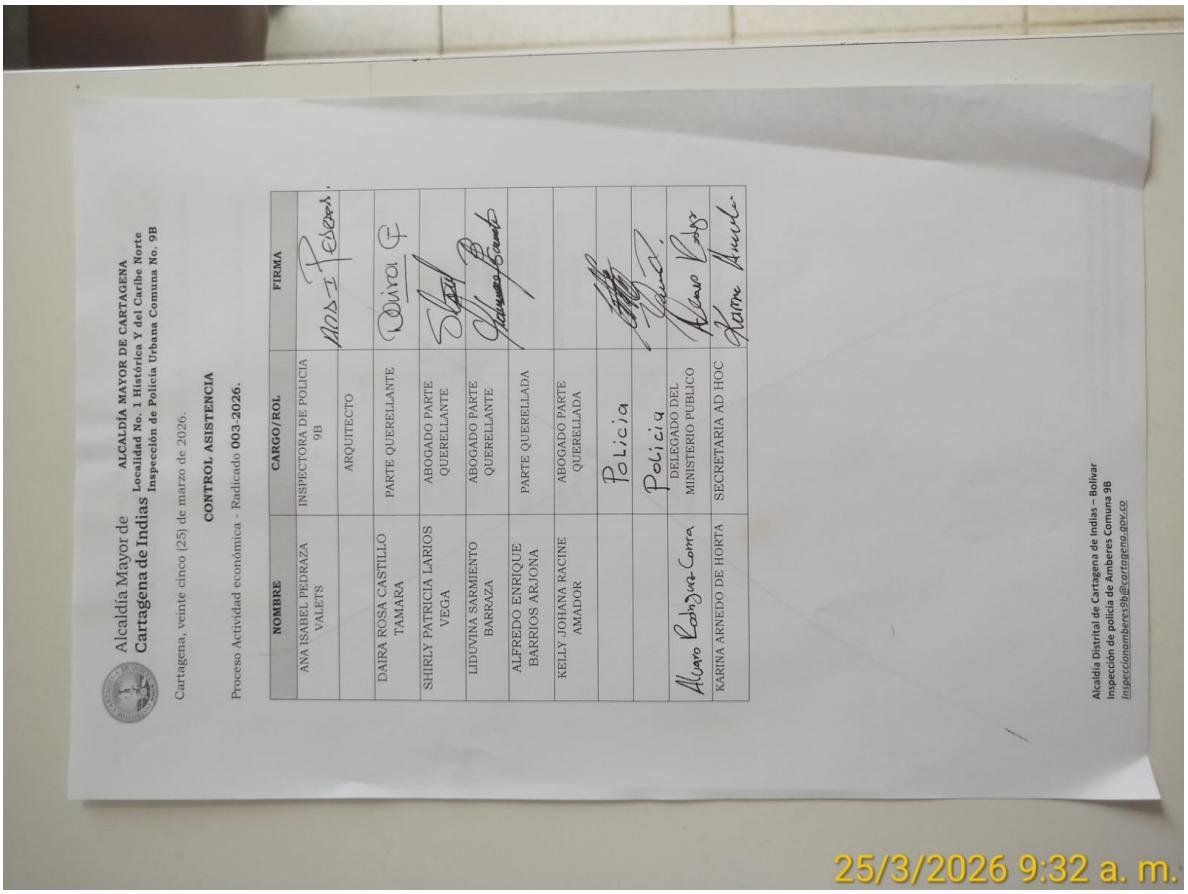
Por lo anterior, se ordena la suspensión de la presente diligencia la cual se reprogramará por auto separado, y será citada y desarrollada de conformidad con las reglas prevista en el art 223 del código nacional de policía de convivencia la cual se notificará por el medio más expedito y se firma por los que en ella intervinieron. Dejándose constancia que, de la presente acta, forma parte integral el control de asistencia anexo.

ANA ISABEL PEDRAZA VALETS
Inspector de Policía Comuna No. 9B

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar
Inspección de policía de Amberes Comuna 9B
Inspeccionamberes9b@cartagena.gov.co

25/3/2026 9:32 a. m.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1002191255		ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA	INDEPENDIENTE	Principal	Escallonvilla carrera 56	CARTAGENA-BOLIVAR	6485458	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	162702732	9501962742	I	2026/04/15	2026/03/24	BANCO FALABELLA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1002191255	RODRIGUEZ ALVARO																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

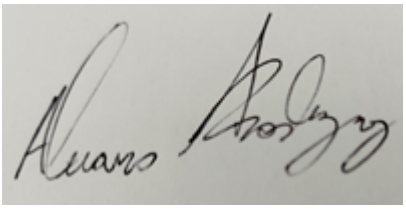
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9163290	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como ingeniero civil y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para Control Urbanistico, el Patrimonio Público y Asuntos Policivos - Control Urbanistico y Espacio Público o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 15000000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	30 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1002191255
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA
VALOR PAGO PARCIAL:	3000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Marzo al 30 de Marzo del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2603221002191255173186	2026-03-22	AUDIENCIAS PUBLICAS	AFECTACION O INVACION ESPECIO PUBLICO	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA CON INSPECCIÓN OCULAR DENTRO DEL PROCESO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, CON OFICIO N°-INSP2-2025-1335, MEDIANTE ACTA CON FECHA DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025. LLEVADA POR EL DR. JUAN GUILLERMO BUENDIA MARTINEZ, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-2 UBICADA EN LA CASA DE JUSTICIA DEL BARRIO CANAPOTE CRA.11 ESQUINA CON CALLE 60 # 5-191. SIENDO LAS 10:30 AM DEL 4 DE MARZO DEL 2026 SE DA INICIO A LA AUDIENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSPECCIÓN MENCIONADA
2	2603221002191255173187	2026-03-22	AUDIENCIAS PUBLICAS	AFECTACION O INVACION ESPECIO PUBLICO	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA CON INSPECCIÓN OCULAR DENTRO DEL PROCESO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, CON OFICIO N°-INSP2-2025-1337, MEDIANTE ACTA CON FECHA DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025. LLEVADA POR EL DR. JUAN GUILLERMO BUENDIA MARTINEZ, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-2 UBICADA EN LA CASA DE JUSTICIA DEL BARRIO CANAPOTE CRA.11 ESQUINA CON CALLE 60 # 5-191. SIENDO LAS 8:30 AM DEL 4 DE MARZO DEL 2026 SE DA INICIO A LA AUDIENCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSPECCIÓN MENCIONADA
3	2603221002191255173188	2026-03-22	AUDIENCIAS PUBLICAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POLICIVO VERBAL ABREVIADO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, CON RADICADO RAD. N°- U- 567-2022 CON FECHA DE AUTO 16 DE FEBRERO DE 2026, OFICIO- ICP8CTG-0152-2026. LLEVADA POR LA DRA. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ, INSPECTORA DE POLICÍA URBANA N°-8 UBICADA EN EL BARRIO EL COUNTRY MZ. E-LOTE 42 PISO 1-CASA DE JUSTICIA URBANIZACIÓN EL COUNTRY-PLAZA DE LA CONVIVENCIA. SIENDO LAS 9:00 AM DEL 5 DE MARZO DEL 2026 SE DA INICIO A LA AUDIENCIA, EN LA CUAL SE PRESENTAN LAS PARTES, POSTERIORMENTE SE SUSPENDE LA PRESENTE AUDIENCIA, DEBIDO A LA NO COMPARECENCIA DEL TÉCNICO ESPECIALIZADO SUMINISTRADO POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR, TAL COMO QUEDA REGISTRADO EN EL ATA DE AUDIENCIA PÚBLICA.

4	2603221002191255173189	2026-03-22	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, CON RADICADO RAD. N° 026-2024, AUTO DEL 20-02-2026. LLEVADA POR EL DR. AGUSTO HERRERA AHUMADA, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-12 UBICADA EN EL BARRIO BLAS DE LEZO. SIENDO LAS 10:00 AM DEL 9 DE MARZO DEL 2026 SE DA INICIO A LA AUDIENCIA. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS ASISTENTES INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACTÚAN.
5	2603261002191255174222	2026-03-26	ASISTENCIA PRESENCIAL OFICINA		El día 13 de marzo del 2026 siendo las 10:00 am asistí a la rendición de cuentas 2025 de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, dicho evento tuvo lugar en el Auditorio Benjamín Herrera de la Universidad Libre Seccional Cartagena. Dicho evento contó con la ponencia de la Personera Distrital de Cartagena de Indias Dra. ELIANA SIMANCAS TINOCO, en compañía de los representantes de las diferentes delegadas que tiene la personería distrital, se expuso de manera clara y concisa en que consiste cada delegada, el equipo de trabajo que las conforma, el número de casos que se han atendido en el periodo 2025 y la proyección de los trabajos para los periodos venideros.
6	2603261002191255174225	2026-03-26	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	AFECTACION O INVACION ESPECIO PUBLICO	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POLICIVO VERBAL ABREVIADO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, CON RADICADO RAD. N°-010-2024 CON FECHA DE AUTO 20 DE FEBRERO DE 2026, OFICIO- ICP8CTG- 0170-2026. LLEVADA POR LA DRA. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ, INSPECTORA DE POLICÍA URBANA N°-8 UBICADA EN EL BARRIO EL COUNTRY MZ. E-LOTE 42 PISO 1-CASA DE JUSTICIA URBANIZACIÓN EL COUNTRY-PLAZA DE LA CONVIVENCIA. SIENDO LAS 9:00 AM DEL 17 DE MARZO DEL 2026 SE DA INICIO A LA AUDIENCIA, EN LA CUAL SE PRESENTAN LAS PARTES, POSTERIORMENTE NOS DIRIGIMOS AL SITIO MOTIVO DE LA QUERELLA, UNA VEZ EN SITIO NOS ENCONTRAMOS CON EL QUERELLADO.
7	2603261002191255174228	2026-03-26	AUDIENCIAS PUBLICAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POLICIVO VERBAL ABREVIADO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, CON RADICADO RAD. N°-022-2024 CON FECHA DE AUTO 20 DE FEBRERO DE 2026, OFICIO- ICP8CTG- 0173-2026. LLEVADA POR LA DRA. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ, INSPECTORA DE POLICÍA URBANA N°-8 UBICADA EN EL BARRIO EL COUNTRY MZ. E-LOTE 42 PISO 1-CASA DE JUSTICIA URBANIZACIÓN EL COUNTRY-PLAZA DE LA CONVIVENCIA. SIENDO LAS 10:30 AM DEL 17 DE MARZO DEL 2026 SE DA INICIO A LA AUDIENCIA, EN LA CUAL SE PRESENTAN LAS PARTES, POSTERIORMENTE NOS DIRIGIMOS AL SITIO MOTIVO DE LA QUERELLA
8	2603261002191255174233	2026-03-26	AUDIENCIAS PUBLICAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POLICIVO VERBAL ABREVIADO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, CON RADICADO RAD. N°-U.010-2025 CON FECHA DE AUTO 20 DE FEBRERO DE 2026, OFICIO- ICP8CTG- 0178-2026 . LLEVADA POR LA DRA. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ, INSPECTORA DE POLICÍA URBANA N° 8 UBICADA EN EL BARRIO EL COUNTRY MZ. E-LOTE 42 PISO 1-CASA DE JUSTICIA URBANIZACIÓN EL COUNTRY-PLAZA DE LA CONVIVENCIA. SIENDO LAS 10:30 AM DEL 18 DE MARZO DEL 2026 SE DA INICIO A LA AUDIENCIA.
9	2603261002191255174270	2026-03-26	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	AFECTACION O INVACION ESPECIO PUBLICO	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA Y AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO CON RADICADO RAD. NO 002-140-2026-INS 155-2026 CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2026. LLEVADA POR EL DR. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-14 UBICADA EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA 2000 MZ.1 LOTE 99. SIENDO LAS 09:00 AM DEL 20 DE MARZO DEL 2026. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS ASISTENTES INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACTÚAN.

10	2603261002191255174272	2026-03-26	AUDIENCIAS PUBLICAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL DICTAMEN PERICIA DEL PROCESO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA Y AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO CON RADICADO RAD. N° 001-135 2025-INS-171-2026 CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026. LLEVADA POR EL DR. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-14 UBICADA EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA 2000 MZ.1 LOTE 99. SIENDO LAS 10:30 AM DEL 20 DE MARZO DEL 2026. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS ASISTENTES INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACTÚAN.
11	2603261002191255174273	2026-03-26	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, CON RADICADO RAD.003-2026- OFICIO 088 Y AUTO CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026. LLEVADA POR EL DRA. ANA ISABEL PEDRAZA VALETS INSPECTORA DE POLICÍA DE LA COMUNA N°-9B UBICADA EN EL BARRIO AMBERES TERCER CALLEJÓN CRA.44- N°-29-08B. SIENDO LAS 9:00 AM DEL 25 DE MARZO DEL 2026. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS ASISTENTES INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACTÚAN.
12	2603261002191255174322	2026-03-26	AUDIENCIAS PUBLICAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, CON RADICADO RAD. N°- 2025-0061 CON FECHA DE AUTO DÍA 12 DE FEBRERO 2026 Y OFICIO N°-118. LLEVADA POR EL DR. JOSE RAUL BOLAÑO ARIAS, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-13 UBICADA EN EL BARRIO EL RECREO. SIENDO LAS 03:00 PM DEL 11 DE MARZO DEL 2026 SE DA INICIO A LA AUDIENCIA. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS ASISTENTES INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACTÚAN.



ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA
1002191255

Cartagena de Indias, 26 de Marzo del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1002191255, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9163290 en su cuota No. 2 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

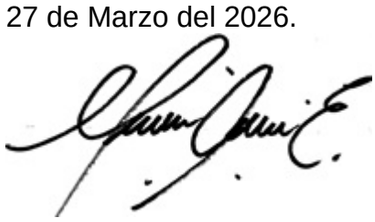
Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9163290	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 30 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA CC/NIT: 1002191255
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: YESSID FIGUEROA EMILIANI
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como ingeniero civil y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para Control Urbanistico, el Patrimonio Público y Asuntos Policivos - Control Urbanistico y Espacio Público o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9163290	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026172
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 15000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 3000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9163290	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Marzo al 30 de Marzo del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 27 de Marzo del 2026.



YESSID FIGUEROA EMILIANI
7917572